

GACETA UNIVERSITARIA



RESOLUCIONES DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

GESTIÓN
2014

(Agosto, Septiembre)

PRESENTACIÓN

De acuerdo al Diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales de Manuel Osorio, "**Gaceta**", es un "*Papel periódico en que se dan noticias políticas, literarias u otras...*". En Bolivia se llama Gaceta Oficial el órgano de publicación de las leyes, decretos y resoluciones supremas.

Desde el punto de vista filosófico, la publicidad es uno de los caminos más importantes de la transparencia y uno de los medios más reconocidos de la imparcialidad de los actos públicos.

Desde el punto de vista académico, el conocimiento es uno de los mecanismos que alimenta la libertad de pensamiento y la libertad de expresión, dos pilares fundamentales de la Autonomía Universitaria.

Desde el punto de vista institucional, la publicación de las Resoluciones es una manera de motivar, informar y preparar el fiel respeto de los derechos y leal cumplimiento de las obligaciones universitarias.

La Universidad Técnica de Oruro, dando cumplimiento a la Resolución N° 97/12 del Honorable Consejo Universitario empieza a publicar la presente **GACETA UNIVERSITARIA**, como un órgano de publicación de las Resoluciones del Honorable Consejo Universitario y las Resoluciones Rectorales.

Tenemos la esperanza y el deseo que, la presente **GACETA UNIVERSITARIA** sea su leal compañera durante su permanencia en la Universidad.

Dr. Raúl Aráoz Velasco
SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

INDICE

Resolución N°		Pag.
HCU 086	Lineamientos para la designación de autoridades Interinas a nivel de la Universidad Técnica de Oruro.	5
HCU 087	Designación Vicerrector Interino de la Universidad Técnica de Oruro.	7
HCU 088	Autorización de viaje y declaratoria en comisión M.SC. Ing. Carlos Raúl Chura Miranda – Docente Depto. de Física del Ciclo Básico de la Facultad Nacional de Ingeniería.	9
HCU 089	Autorización de viaje a Puno – Perú para el Ing. Vladimir Saavedra, Coordinador Maestría en Ganadería mención en Camélidos (FCAV).	11
HCU 090	Autorización de viaje a Catamarca - Argentina dentro del programa PME - Criscos para el Ing. Luis Blanco Coordinador de relaciones Internacionales de Convenios y Becas (DICYT).	13
HCU 091	Autorización de viaje y declaratoria en comisión M. SC. Lic. Vania Rocha Muñoz – Directora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.	15
HCU 092	Modificación Interinstitucional Subproyecto “Control progresivo de la Sarcosystiosis en llamas y alpacas en el Departamento de Oruro”.	17
HCU 093	Modificación Interinstitucional Subproyecto “Evaluación y mejoramiento de la disponibilidad forrajera y alimenticia para el manejo de ganado ovino y camélido Depto. Oruro.	21
HCU 094A	Ampliación de excepción sobre número de beneficios estudiantiles para dirigentes.	25
HCU 094	Ampliación de excepción sobre número de beneficios estudiantiles para dirigentes.	27
HCU 095	Financiamiento traslado de donación gestionada por la Fundación Raíces.	29
HCU 096	Aprobación rediseño curricular del programa de Formación Profesional “Medicina Veterinaria Zootécnica” - Sub Sede Challapata de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.	31
HCU 097	Aprobación rediseño curricular del programa “Técnico Medio en Enfermería” unidad Académica desconcentrada Huachacalla.	44
HCU 098	Modificación Resolución H.C.U.Nº20/14 Rediseño curricular programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial – U.A.D. Caracollo.	50

HCU 099	Modificación Resolución H.C.U.Nº105/13.	52
HCU 100	Reconocimiento y agradecimiento a la Empresa Minera Inti Raymi S.A. y fundación Inti Raymi por donación de la hacienda Huallchapi.	54
HCU 101	Plazo para presentar el rediseño curricular de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.	56
HCU 102	Aprobación de la escala salarial de la Universidad Técnica de Oruro – Gestión 2015.	58
HCU 103	Aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto general de la Universidad Técnica de Oruro – Gestión 2015.	59
HCU 104	Autorizar modificaciones presupuestarias Interinstitucionales de la Universidad Técnica de Oruro para la gestión 2015.	61
HCU 105	Postulación de la carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de Materiales como “Carrera piloto del sistema Universitario para la implementación del modulo de formación basada en competencias”.	62
HCU 106	Designación Rector Interno de la Universidad Técnica de Oruro.	64
HCU 107	Aprobación Informe I-XII reunión Académica Nacional realizada en Cobija del 25 al 28 de agosto de 2014.	66
HCU 108	Aprobación del Informe de Gestión Rectoral 2011-2014 presentado por el Rector a nombre de la Administración Central de la Universidad.	68
HCU 109	Autorización de viaje y declaratoria en comisión para el Ing. Julio Cesar Rodríguez Blacutt a la república de Uruguay, como Profesor Tutor en 29 Olimpiada Matemática del CONOSUR.	112
HCU 110	Autorización apertura y pago de matricula gestión 2011.	114
HCU 111	Designación autoridades – Rector y Vicerrector de la Universidad Técnica de Oruro.	116

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 086/14

LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES INTERINAS A NIVEL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

a, 4 de agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro, promulgado el 1 de enero de 1953 establece en lo relacionado al Vicerrector, específicamente en el Artículo 54, *“El Vicerrector, es miembro nato del Consejo Universitario. Asumirá las funciones de Rector en casos de ausencia o impedimento del titular. Si tal ausencia o impedimento fueran definitivos, el Consejo convocara a Claustro para la elección de un nuevo Rector, dentro de legibilidad exigidas para Rector”*.

Que, el Artículo 75 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro establece: *“El Sub Decano o Sub Director, reemplazará al titular en casos de ausencia o impedimento. Tratándose de ausencia o impedimento definitivos, completara el periodo del titular, en cuyo caso, asumirá las funciones de Sub Decano o Sub Director, el catedrático más antiguo del establecimiento”*.

Que, el Honorable Consejo Universitario mediante resoluciones respectivas como la Res. N° 26/06 de fecha 20 de abril 2006, Resolución N° 37/09 de fecha 14 de septiembre de 2009 y Resolución N° 63/10 de fecha 15 de septiembre de 2010, ha resuelto designar al Rector y/o Vicerrector ai. de la Universidad Técnica de Oruro; en esta designación se tomó el criterio del decano más antiguo del Consejo Universitario.

Que, ante ausencia irrevocable del Vicerrector de la Universidad se procedió a la designación de nuevo vicerrector a.i., mediante Resolución H.C.U. N°28/2006 de fecha 20 de junio de 2006, aplicándose el criterio: *“por ser el docente más antiguo de base de la Universidad Técnica de Oruro”*.

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro y las determinaciones del Honorable Consejo Universitario, no han definido explícitamente el procedimiento para la designación de Autoridades Interinas a nivel Universidad como ser Rector y/o Vicerrector.

Que, del análisis realizado se concluye que el Honorable Consejo Universitario ha emitido resoluciones que no tienen el mismo principio sobre los requisitos exigibles para ser autoridad interina de la Universidad.

Que, el Honorable Consejo Universitario ha debatido sobre dichos antecedentes y ha considerado pertinente mantener el criterio, reiteradas veces aplicado, como una forma de jurisprudencia, de designar a las autoridades universitarias: Rector y/o Vicerrector interinos, en caso de ausencia o impedimento, al decano más antiguo del Consejo Universitario, tomando en cuenta además que, dichas autoridades académicas han sido electas por el Co-Gobierno Docente – Estudiantil,

uno de los principios fundamentales de la Autonomía Universitaria y cuentan con la experiencia de administración institucional y académica.

Que, los decanos que ocupen las funciones de autoridades superiores de la Universidad en forma interina, tienen vigencia solo por tres meses como está normado, por tanto, quién ocupe el cargo con esta particularidad, no puede interrumpir definitivamente su función principal para el que ha sido electo, siendo necesario concederle licencia por el periodo de interinato, a cuya conclusión debe volver a su cargo de Decano.

Que, se hace necesaria la emisión de una resolución expresa con este objetivo de designar a las Autoridades Universitarias en caso de presentarse impedimento de una o de ambas autoridades.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO

Designar Rector y/o Vicerrector, en forma interina, al Decano más antiguo miembro del Honorable Consejo Universitario vigente, que haya sido elegido cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 9.- y los procedimientos descritos en los Arts. 16.- 17.- y 18.- del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Técnica de Oruro, aprobado mediante Resolución H.C.U. N° 42/13 de 2 de abril de 2013.

ARTICULO SEGUNDO

Conceder licencia en sus funciones académicas-administrativas a los Decanos que sean designados Rector y/o Vicerrector, en forma interina, quienes una vez concluidas sus funciones de autoridades universitarias, inmediatamente, volverán a sus funciones de Decano.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rector, Vicerrector y Decanos de la Unidades Facultativas de la Universidad Técnica de Oruro.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 087/14

DESIGNACION VICERRECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO

a, 4 de Agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Ing. Rubén Medinaceli Ortiz y el Lic. Augusto Vela Chacón asumieron el cargo de Rector y Vicerrector de la Universidad Técnica de Oruro correspondientemente, en fecha 2 de septiembre de 2011 por voluntad de docentes y estudiantes de esta casa de estudios superiores, expresada a través del voto en elecciones para Rector y Vicerrector efectuadas en el mes de agosto de 2011.

Que, el Ing. Rubén Medinaceli Ortiz, mediante nota de fecha 9 de julio de 2014, ha hecho conocer a los miembros del Honorable Consejo Universitario, su renuncia irrevocable al cargo de Rector de la Universidad a partir del sábado 12 de Julio de 2014.

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro en su Art. 54.- dice: "... El Vicerrector, es miembro nato del Consejo Universitario. Asumirá las funciones de Rector en casos de ausencia o impedimento del titular...".

Que, el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución No. 085/14 de 9 de Julio de 2014 acepta la renuncia irrevocable del Ing. Rubén Medinaceli Ortiz al cargo de Rector de la Universidad Técnica de Oruro y designa al Lic. Augusto Vela Chacón como nuevo Rector de la Universidad a partir del 12 de Julio de 2014 hasta la conclusión de la presente gestión rectoral (1 de Septiembre de 2014).

Que, por los motivos expuestos es necesario designar al Vicerrector interino de la Universidad, hasta que pueda contarse con autoridades titulares designadas mediante elecciones universitarias, debiendo enmarcarse para el efecto en lo dispuesto en la Resolución No 86/14 del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO

Designar al Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería ING.RAMIRO ALIENDRE GARCIA como VICERRECTOR INTERINO de la Universidad Técnica de Oruro, de acuerdo a la Resolución H.C.U.No.86/14.

ARTICULO SEGUNDO

La nombrada autoridad universitaria ejercerá sus funciones con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes a su cargo con carácter interino, a partir del 5 de Agosto de 2014, hasta la designación de autoridades titulares mediante elecciones, máximo por el lapso de tres meses.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado, Secretaría General de la Universidad, Direcciones de la Administración Central, Departamento de Recursos Humanos, División Planillas y Decanato de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



LIC. AUGUSTO VELA CHACON
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARAÓZ VELASCO
Secretario General de la universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 088/14

AUTORIZACIÓN DE VIAJE Y DECLARATORIA EN COMISIÓN M.SC. ING. CARLOS RAUL CHURA MIRANDA – DOCENTE DEPTO. DE FÍSICA DEL CICLO BÁSICO DE LA FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA

a, 4 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Física del Ciclo Básico de la Facultad Nacional de Ingeniería a realizado la adquisición de equipos para los Laboratorios de FIS 1100, FIS 1102 Y FIS 1200 de la Fabrica PHYME SYSTEME GMBH & KG de la República de Alemania, motivo por el cual la empresa de fabricación y la empresa proveedora de los equipos invitan al Ing. Carlos Raúl Chura Miranda al Curso de experimentación TESS EXPERT en Göttingen.

Que, mediante Resolución Honorable Consejo Facultativo N°197/2014 de 26 de Junio de 2014 se aprueba y homologa la Resolución No.30/2014 de 13 de junio de 2014 emitida por el Honorable Consejo de Ciclo Básico de la Facultad Nacional de Ingeniería, misma que es su parte resolutive expresa: “Aprobar la DECLARATORIA EN COMISION solicitada por el M.SC. ING. CARLOS RAUL CHURA MIRANDA docente del Departamento de Física de Ciclo Básico de la FNI, quien goza de una invitación por la empresa proveedora de equipos de laboratorio de última generación de la línea PHYWE SYSTEME GMBH & CO KG INNOVEX TECHNOLOGY SOLUTION GROUP SRL, a los laboratorios de física de Ciclo Básico de la FNI, asimismo la empresa de fabricación PHYWE para el curso de experimentación tess expert en el país de Alemania ciudad de Goottingen a partir del 28 de julio al 8 de Agosto de 2014”.....” El M.Sc. Ing. Carlos Raúl Chura, a su retorno deberá impartir los conocimientos adquiridos del curso de EXPERIMENTACION TESS EXPERT.”

Que, el Vicedecano de la Facultad Nacional de Ingeniería, mediante nota FNI.STRIA.DEC.CITE N° 1848/2014 de 26 de junio de 2014 dirigida al Rector remite la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N°197/2014 de 26 de Junio de 2014 a fin de cumplir con los procedimientos correspondientes para la autorización de DECLARATORIA EN COMISION del Ing. Carlos Raúl Chura Miranda, Docente del Departamento de Física.

Que, el tema ha sido considerado por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Autorizar el viaje y la DECLARATORIA EN COMISION del M.Sc. Ing. Carlos Raúl Chura Miranda, Docente del Departamento de Física del Ciclo Básico de la Facultad Nacional de Ingeniería, a la República de Alemania, ciudad de Göttingen a partir del 28 de julio al 8 de agosto de 2014

para participar del CURSO DE EXPERIMENTACIÓN TESS EXPERT.

ARTÍCULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos y División de Planillas de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 089/14

AUTORIZACIÓN DE VIAJE A PUNO-PERU PARA EL ING. VLADIMIR SAAVEDRA, COORDINADOR MAESTRIA EN GANADERIA MENCIÓN EN CAMELIDOS (FCAV)

a, 4 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de mayo de 2014 el Rectorado de la Universidad ha emitido la Resolución Rectoral N° 0270/14, autorizando con cargo de aprobación del Honorable Consejo Universitario, el viaje del Ing. Vladimir Saavedra Terán, Coordinador de la MAESTRÍA EN GANADERÍA CON MENCIÓN EN CAMÉLIDOS, a la ciudad de Puno – Perú, los días 2,3 y 4 de Junio de 2014 para cumplir gestiones de orden académico relacionados con la maestría.

Que, debido a que, por motivos de distinta índole y el escaso tiempo disponible, no se pudo reunir el Honorable Consejo Universitario para la consideración de esta autorización de viaje, razón por la cual se autorizó el mismo mediante resolución rectoral.

Que, es atribución del Honorable Consejo Universitario autorizar el viaje de cualquier integrante de la comunidad universitaria al exterior para cumplir misión oficial.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar la Resolución Rectoral No. 0270/14, que autoriza el viaje del Ing. Vladimir Saavedra Terán, Coordinador de la MAESTRÍA EN GANADERÍA CON MENCIÓN EN CAMÉLIDOS, a la ciudad de Puno-Perú, los días 2,3 y 4 de Junio de 2014 para cumplir gestiones de orden académico relacionados con la maestría.

ARTÍCULO SEGUNDO

Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, proceder al pago de pasajes y viáticos que corresponden con recursos del auxiliar AGRAP – 47 (Maestría en Ganadería con mención en Camélidos).

ARTÍCULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División de Presupuestos y División de Contabilidad de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by 'Vela Chacón'.

LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'R' followed by 'Aráoz Velasco'.

DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 090/14

AUTORIZACIÓN DE VIAJE A CATAMARCA-ARGENTINA DENTRO DEL PROGRAMA PME – CRISCOS PARA EL ING. LUÍS BLANCO

a, 4 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de mayo de 2014 el Rectorado de la Universidad ha emitido la Resolución Rectoral N° 0270/14, autorizando con cargo de aprobación del Honorable Consejo Universitario, el viaje del Ing. Vladimir Saavedra Terán, Coordinador de la MAESTRÍA EN GANADERÍA CON MENCIÓN EN CAMÉLIDOS, a la ciudad de Puno – Perú, los días 2,3 y 4 de Junio de 2014 para cumplir gestiones de orden académico relacionados con la maestría.

Que, debido a que, por motivos de distinta índole y el escaso tiempo disponible, no se pudo reunir el Honorable Consejo Universitario para la consideración de esta autorización de viaje, razón por la cual se autorizó el mismo mediante resolución rectoral.

Que, es atribución del Honorable Consejo Universitario autorizar el viaje de cualquier integrante de la comunidad universitaria al exterior para cumplir misión oficial.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar la Resolución Rectoral No. 0269/14, que autoriza el viaje del Ing. Luis Blanco Capia, Coordinador del Programa CRISCOS en la Universidad Técnica de Oruro, a la ciudad de CATAMARCA, ARGENTINA, para asistir a la Reunión de Coordinadores del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS.

ARTÍCULO SEGUNDO

Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, proceder al pago de pasajes (terrestres y aéreos) y viáticos por los días 28 (nacional), 29, 30, 31 de mayo (internacional) y medio día del 1 de junio (nacional) de 2014, con sujeción a la escala nacional e internacional vigente.

ARTÍCULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División de Presupuestos y División de Contabilidad de

la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by 'Vela Chacón' in a cursive script.

LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'R' followed by 'Aráoz Velasco' in a cursive script.

DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 091/14

AUTORIZACIÓN DE VIAJE Y DECLARATORIA EN COMISIÓN M.SC. LIC. VANIA ROCHA MUÑOZ – DIRECTORA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

a, 4 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Honorable Consejo Carrera de Enfermería N°008/2014 de fecha 24 de julio de 2014, se aprueba la invitación dirigida a la Directora de la Carrera de Enfermería Lic. Vania Rocha Muñoz y la Declaratoria en Comisión por los días 7,8 y 9 de Agosto de 2014 para que pueda asistir al III CURSO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES DE EDUCACIÓN EN SIMULACIÓN CLÍNICA a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de agosto en la ciudad de Santiago en la República de Chile.

Que, la Lic. Maribel Equiza Calizaya Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la M.Sc. Lic. Vania Rocha Muñoz, Directora de la Carrera de Enfermería de la FCS, mediante nota FCS.CITE DIR.ENF. N° 01-207/2014 de fecha 28 de julio de 2014 solicitan la DECLARATORIA EN COMISIÓN Y PAGO DE VIÁTICOS a favor de la M.Sc. Lic. María Vania Rocha Muñoz para poder asistir al III CURSO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES DE EDUCACIÓN EN SIMULACIÓN CLÍNICA a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de agosto en la ciudad de Santiago en la República de Chile, cuyos gastos correspondientes a pasajes serán cubiertos por la empresa patrocinadora.

Que, de acuerdo a normativa vigente en la Universidad, los viajes al exterior deben ser autorizados por el Honorable Consejo Universitario.

Que, la solicitud ha sido considerada por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Autorizar el viaje de la M.Sc. Lic. María Vania Rocha Muñoz, Directora de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la ciudad de Santiago de Chile de la República de Chile para poder asistir al III CURSO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES DE EDUCACIÓN EN SIMULACIÓN CLÍNICA a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de agosto, en el marco de una invitación cursada por la empresa Global Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO

Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, proceder según solicitud al pago de viáticos con recursos del auxiliar MEDAP 19 por la suma de \$us 540 (\$us 180 por día).

ARTÍCULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División de Planillas, División de Presupuestos y División de Contabilidad de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 092/14

MODIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUBPROYECTO “CONTROL PROGRESIVO DE LA SARCOSYSTIOSIS EN LLAMAS Y ALPACAS EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO”

a, 4 de agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Técnica de Oruro y el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) en fecha 19 de mayo de 2014 firmaron el CONVENIO TECNICO FINANCIERO para la implementación del Subproyecto “*CONTROL PROGRESIVO DE LA SARCOSYSTIOSIS EN LLAMAS Y ALPACAS EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO*”

Que, con nota D.P.D.I. –CP N°348/2014 de 30 de julio de 2014, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional solicita que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario, se autorice la modificación interinstitucional que permita proseguir con el Subproyecto “*CONTROL PROGRESIVO DE LA SARCOSYSTIOSIS EN LLAMAS Y ALPACAS EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO*”; que encara la Universidad Técnica de Oruro en el marco del Convenio con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF).

Que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes, la solicitud se halla debidamente respaldada mediante Informe Técnico N° 028/14 de fecha 25 de julio de 2014 e Informe Legal DEPTO.LEGAL INF N°232/14 de fecha 29 de julio de 2014 que son necesarios para gestiones de esta naturaleza.

Que, el D.S. N° 29881 de “**REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**”, en su artículo 6, se refiere a los “Trasposos presupuestarios interinstitucionales” que permite las transferencias de recursos entre entidades públicas. Así mismo el artículo 16 numeral II, de “Trasposos Interinstitucionales” posibilita las transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General de la Nación.

Que, el artículo 20 del D.S. N° 29881 de “**REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**” hace referencia a los informes Técnico y Legal, los mismos que deben precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, la calidad de gastos y los resultados a alcanzar. Y en el caso de transferencias otorgadas a otra institución, deberá adjuntarse el detalle de modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad receptora, en este caso la Universidad Técnica de Oruro.

Que, la Ley 2024 de “**ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA**”, establece que el Poder Ejecutivo realiza modificaciones presupuestarias interinstitucionales, de acuerdo al Reglamento de modificaciones presupuestarias. Asimismo en el artículo 10, de la misma Ley, refiere que el Ministerio de Hacienda a través del Viceministro de Presupuesto y Contaduría, mediante disposiciones de Administración Financiera reglamentará y regulará la ejecución, seguimiento,

supervisión, evaluación, ajustes y traspasos interinstitucionales de los presupuestos aprobados, dentro de los términos y límites de la presente Ley.

Que, es necesario posibilitar la incorporación de recursos adicionales provenientes del Convenio firmado con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) por un monto de Bs. 709.814,05 de la fuente 43-415, además de inscribir recursos de la Universidad Técnica de Oruro por un monto de Bs. 561.480,00 de la fuente 41-119 y de Bs. 150.000,00 de la fuente 20-230 en recursos utilizables existentes, lo que representa un total de Bs. 1.421.294,05.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la modificación presupuestaria para la **Transferencia Interinstitucional** de recursos del Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) a la Universidad Técnica de Oruro (UTO), en el marco del Convenio Técnico Financiero suscrito entre ambas instituciones, para la ejecución del Subproyecto “**CONTROL PROGRESIVO DE LA SARCOSSYTIOSIS EN LLAMAS Y ALPACAS EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO**” por Bs. 709.814,05; Fuente 43 Transferencias de Crédito Externo,

Organismo Financiador 415 Agencia Internacional de Fomento (BM) - (43/415), de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA													
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUN	FTE.	ORG.	RUBRO	PARTIDA	ET	RUBRO	APORTE Bs
142	1	1					43	415	23211		222	709.814,05	
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		24110			45.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		25120			90.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		25600			41.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		25810			60.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		25820			148.200,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		31300			90.200,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		32100			3.880,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		32200			560,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		33300			3.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		34110			36.969,90
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		34120			20.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		34200			58.014,15
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		34500			56.250,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		34800			90,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		39400			3.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		39500			2.150,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		43120			2.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	43	415		43400			49.500,00
TOTAL											Bs.	709.814,05	709.814,05

ARTICULO SEGUNDO

Aprobar la modificación presupuestaria **Intrainstitucional** para el cofinanciamiento del Subproyecto **“CONTROL PROGRESIVO DE LA SARCOYSTIOSIS EN LLAMAS Y ALPACAS EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO”** por Bs. 561.480,00; Fuente 41 Transferencias TGN, Organismo Financiador 119 TGN-IDH (41/119), de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS										
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUN	FTE.	ORG.	PARTIDA	IMPORTE Bs.
DISMINUIR DE:										
142	1	1	97	0000	04	941	41	119	99100	561.480,00
INCREMENTAR A:										
142	1	1	15	0109	00	941	41	119	22110	2.500,00
142	1	1	15	0109	00	941	41	119	22120	14.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	41	119	22220	10.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	41	119	25120	260.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	41	119	25820	185.200,00
142	1	1	15	0109	00	941	41	119	31200	64.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	41	119	31300	300,00
142	1	1	15	0109	00	941	41	119	34120	12.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	41	119	34200	4.000,00
142	1	1	15	0109	00	941	41	119	34500	1.600,00
142	1	1	15	0109	00	941	41	119	34800	1.400,00
142	1	1	15	0109	00	941	41	119	39400	1.480,00
142	1	1	15	0109	00	941	41	119	43700	5.000,00
TOTAL :									Bs.	561.480,00

ARTICULO TERCERO

Aprobar la modificación presupuestaria **Intrainstitucional** para el cofinanciamiento del Subproyecto **“CONTROL PROGRESIVO DE LA SARCOYSTIOSIS EN LLAMAS Y ALPACAS EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO”** por Bs. 150.000,00; Fuente 20 Recursos Especificos, Organismo Financiador 230 Otros Rec. Especificos (20/230), como recursos utilizables existentes que no impliquen desembolso de efectivo, de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS										
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUN	FTE.	ORG.	PARTIDA	IMPORTE Bs.
DISMINUIR DE:										
142	1	1	00	0000	01	941	20	230	26990	150.000,00
INCREMENTAR A:										
142	1	1	15	0109	00	941	20	230	25820	150.000,00

ARTICULO CUARTO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad y División de Presupuestos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 093/14

MODIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUBPROYECTO “EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD FORRAJERA Y ALIMENTICIA PARA EL MANEJO DE GANADO OVINO Y CAMELIDO DEPTO. ORURO”

a, 4 de agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Técnica de Oruro y el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) en fecha 19 de mayo de 2014 firmaron el CONVENIO TECNICO FINANCIERO para la implementación del Subproyecto “EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD FORRAJERA Y ALIMENTICIA PARA EL MANEJO DE GANADO OVINO Y CAMELIDO”.

Que, con nota D.P.D.I. –CP N°347/2014 de 30 de julio de 2014, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional solicita que, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario, se autorice la modificación interinstitucional que permita proseguir con el Subproyecto “**EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD FORRAJERA Y ALIMENTICIA PARA EL MANEJO DE GANADO OVINO Y CAMELIDO DEPTO. ORURO**”, que encara la Universidad Técnica de Oruro en el marco del Convenio con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF).

Que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes, la solicitud mencionada se halla debidamente respaldada mediante Informe Técnico N° 027/14 de fecha 25 de julio de 2014 e Informe Legal DEPTO.LEGAL INF N°233/14 de fecha 29 de julio de 2014 que son necesarios para gestiones de esta naturaleza.

Que, el D.S. N° 29881 de “**REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**”, en su artículo 6, se refiere a los “Trasposos presupuestarios interinstitucionales” que permite las transferencias de recursos entre entidades públicas. Así mismo el artículo 16 numeral II, de “Trasposos Interinstitucionales” posibilita las transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General de la Nación.

Que, el artículo 20 del D.S. N° 29881 de “**REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**” hace referencia a los informes Técnico y Legal, los mismos que deben precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, la calidad de gastos y los resultados a alcanzar. Y en el caso de transferencias otorgadas a otra institución, deberá adjuntarse el detalle de modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad receptora, en este caso la Universidad Técnica de Oruro.

Que, la Ley 2024 de “**ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA**”, establece que el Poder Ejecutivo realiza modificaciones presupuestarias interinstitucionales, de acuerdo al Reglamento de modificaciones presupuestarias. Asimismo en el artículo 10, de la misma Ley, refiere que el Ministerio de Hacienda a través del Viceministro de Presupuesto y Contaduría, mediante disposiciones de Administración Financiera reglamentará y regulará la ejecución, seguimiento, supervisión, evaluación, ajustes y trasposos

interinstitucionales de los presupuestos aprobados, dentro de los términos y límites de la presente Ley.

Que, es necesario posibilitar la incorporación de recursos adicionales provenientes del Convenio firmado con el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) por un monto de Bs. 497.725,00 de la fuente 43-415, además de inscribir recursos de la Universidad Técnica de Oruro por un monto de Bs. 490.423,00 de la fuente 41-119 y de Bs. 8.740,00 de la fuente 20-230 en recursos utilizables existentes, lo que representa un total de Bs. 996.888,00.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la modificación presupuestaria para la **Transferencia Interinstitucional** de recursos del Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) a la Universidad Técnica de Oruro (UTO), en el marco del Convenio Técnico Financiero suscrito entre ambas instituciones, para la ejecución del Subproyecto **“EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD FORRAJERA Y ALIMENTICIA PARA EL MANEJO DE GANADO OVINO Y CAMÉLIDO DEPTO. ORURO”** por Bs. 497.725,00; Fuente 43 Transferencias de Crédito Externo, Organismo Financiador 415 Agencia Internacional de Fomento (BM) – (43/415), de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS													
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUN	FTE.	ORG.	RUBRO	PARTIDA	ET	RUBRO	APORTE Bs
142	1	1					43	415	23211		222	497.725,00	
142	1	1	15	0110	00	941	43	415		22110			13.200,00
142	1	1	15	0110	00	941	43	415		22210			31.025,00
142	1	1	15	0110	00	941	43	415		22300			42.000,00
142	1	1	15	0110	00	941	43	415		25820			150.980,00
142	1	1	15	0110	00	941	43	415		25900			10.000,00
142	1	1	15	0110	00	941	43	415		31200			216.300,00
142	1	1	15	0110	00	941	43	415		31300			4.000,00
142	1	1	15	0110	00	941	43	415		33300			1.600,00
142	1	1	15	0110	00	941	43	415		34120			8.020,00
142	1	1	15	0110	00	941	43	415		34600			600,00
142	1	1	15	0110	00	941	43	415		43400			20.000,00
TOTAL											Bs.	497.725,00	497.725,00

ARTICULO SEGUNDO

Aprobar la modificación presupuestaria **Intrainstitucional** para el cofinanciamiento del Subproyecto **“EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD FORRAJERA Y ALIMENTICIA PARA EL MANEJO DE GANADO OVINO Y CAMÉLIDO DEPTO. ORURO”** por Bs.490.423.00; Fuente 41 Transferencias TGN, Organismo Financiador 119 TGN-IDH (41/119), de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA										
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUN	FTE.	ORG.	PARTIDA	IMPORTE Bs
DISMINUIR DE:										
142	1	1	97	0000	004	941	41	119	99100	490.423,00
INCREMENTAR A:										
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	24120	20.000,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	25120	30.500,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	25600	60.155,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	25820	272.500,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	26300	17.900,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	31300	80,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	32100	1.754,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	32200	5.619,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	34110	57.176,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	34500	4.020,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	34600	3.497,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	34800	620,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	39400	720,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	39500	682,00
142	1	1	15	0110	00	941	41	119	43400	15.200,00
TOTAL:										Bs 490.423,00

ARTICULO TERCERO

Aprobar la modificación presupuestaria **Intrainstitucional** para el cofinanciamiento del Subproyecto “**EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD FORRAJERA Y ALIMENTICIA PARA EL MANEJO DE GANADO OVINO Y CAMÉLIDO DEPTO. URURO**” por Bs.8.740,00; Fuente 20 Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 Otros Rec. Específicos (20/230), como recursos utilizables existentes que no impliquen desembolso de efectivo, de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA										
ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFUN	FTE.	ORG.	PARTIDA	IMPORTE Bs
DISMINUIR DE:										
142	1	1	00	00	01	941	20	230	26990	8.740,00
INCREMENTAR A:										
142	1	1	15	0110	00	941	20	230	25120	4.400,00
142	1	1	15	0110	00	941	20	230	34800	2.540,00
142	1	1	15	0110	00	941	20	230	39400	1.800,00
TOTAL:										Bs. 8.740,00

ARTICULO CUARTO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación a la Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad y División de Presupuestos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 094 A/14

AMPLIACION DE EXCEPCION SOBRE NUMERO DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES PARA DIRIGENTES

a, 04 de agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Artículo CUARTO de la Resolución H.C.U. N° 04/14 dispone que el Secretario Ejecutivo de la Federación Universitaria Local y los Secretarios Ejecutivos de los Centros de Estudiantes Facultativos, en caso de tener dificultades en su rendimiento académico, puedan acceder durante el periodo de ejercicio de sus funciones al mismo número de beneficios estudiantiles que tenían antes de ser elegidos como tales; siempre que cumplan con los requisitos exigidos para acceder a un determinado beneficio estudiantil.

Que, la Federación Universitaria Local ha solicitado que la excepción aprobada con la Resolución H.C.U. N° 04/14, se amplíe para la dirigencia estudiantil que en la gestión académica inmediata anterior a la que se determina el número de beneficios, haya participado como miembros de la Confederación Universitaria Boliviana, debido a que por el cumplimiento de sus actividades pueden verse afectados en su rendimiento académico y en consecuencia, impedidos para acceder a los beneficios estudiantiles que ofrece la Universidad.

Por tanto, **SE RESUELVE** :

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la ampliación de la excepción dispuesta en el Artículo CUARTO de la Resolución H.C.U. N° 04/14, a la dirigencia estudiantil elegida según norma universitaria vigente como miembros de la Confederación Universitaria Boliviana, siempre que hayan participado de las actividades inherentes al mandato recibido en la gestión académica inmediata anterior a la gestión que es objeto de análisis para determinar número de beneficios estudiantiles, hecho que debe ser respaldado por los interesados con certificación emitida por la C.U.B.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado, Direcciones Generales, Decanatos, Vicedecanatos, Departamentos, Divisiones de la Administración Central y Federación Universitaria Local.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 094/14

AMPLIACION DE EXCEPCION SOBRE NUMERO DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES PARA DIRIGENTES

a, 04 de agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Artículo CUARTO de la Resolución H.C.U. N° 04/14 dispone que el Secretario Ejecutivo de la Federación Universitaria Local y los Secretarios Ejecutivos de los Centros de Estudiantes Facultativos, en caso de tener dificultades en su rendimiento académico, puedan acceder durante el periodo de ejercicio de sus funciones al mismo número de beneficios estudiantiles que tenían antes de ser elegidos como tales; siempre que cumplan con los requisitos exigidos para acceder a un determinado beneficio estudiantil.

Que, la Federación Universitaria Local ha solicitado que la excepción aprobada con la Resolución H.C.U. N° 04/14, se amplíe para la dirigencia estudiantil que en la gestión académica inmediata anterior a la que se determina el número de beneficios, haya participado de los órganos de gobierno facultativo y universitario, debido a que por el cumplimiento de sus actividades pueden verse afectados en su rendimiento académico y en consecuencia, impedidos para acceder a los beneficios estudiantiles que ofrece la Universidad.

Por tanto, SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO

Aprobar la ampliación de la excepción dispuesta en el Artículo CUARTO de la Resolución H.C.U. N° 04/14, a la dirigencia estudiantil (titulares, suplentes y delegados de base) elegida según norma universitaria vigente, siempre que hayan participado efectivamente en las sesiones del Honorable Consejo Facultativo y/o Honorable Consejo Universitario en la gestión académica inmediata anterior a la gestión que es objeto de análisis para determinar número de beneficios estudiantiles, hecho que debe ser respaldado por el interesado con uno de los siguientes documentos: certificación emitida por el presidente del órgano de gobierno respectivo, citaciones a consejo, actas de consejo o resoluciones de consejo.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado, Direcciones Generales, Decanatos, Vicedecanatos, Departamentos, Divisiones de la Administración Central y Federación Universitaria Local.

Hágase conocer, cúmplase y archívese

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by 'V' and 'C'.

LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized 'R' and 'V'.

DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**RESOLUCION N° 095/14****FINANCIAMIENTO TRASLADO DE DONACION GESTIONADA POR LA
FUNDACION RAICES**

a, 04 de agosto de 2014

CONSIDERANDO :

Que, mediante nota Cote MET. 212/06/14 de 30 de junio de 2014, se ha presentado al señor Rector de la Universidad Técnica de Oruro el Proyecto de Equipamiento Carrera Metalurgia III Donación Asociación Raíces.

Que, mediante Resolución HCF N° 0195/2014 de 26.06.14 se aprueba y homologa la Resolución H.C.C. N° 32/2014 de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad Nacional de Ingeniería, mediante la cual se autoriza el uso de \$us. 50.000.- (Cincuenta mil dólares americanos), de los fondos de la Carrera Metalurgia para cubrir gastos de transporte, en relación a equipos y mobiliario del Laboratorio donado por la Empresa Novartis de Suiza, a través de la Asociación Raíces.

Que, Spectrolab mediante Resolución de Directorio N° 001/2014 de 23.05.14, autoriza el desembolso único de Bs. 348.000,00 (Trescientos cuarenta y ocho mil 00/100 Bolivianos) equivalentes a \$us. 50.000,00 (Cincuenta mil 00/100 Dólares Americanos), para cubrir parcialmente los costos de transporte e importación de la donación desde la República de Suiza.

Que, en sesión del Honorable Consejo Universitario de 04.08.14, el señor Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería, Ing. Ramiro Franz Aliendre García, ha solicitado tratar como punto noveno de punto Varios, lo relativo al financiamiento para el traslado de de la donación gestionada por la Asociación Raíces de la Empresa Novartis de Suiza.

Que, las autoridades de la Facultad Nacional de Ingeniería han sostenido reuniones con el señor Rector de la Universidad Técnica de Oruro Ing. Rubén Medinaceli Ortiz, para establecer una contraparte de la Universidad, para financiar los gastos de traslado, cuyo importe total tiene un presupuesto de \$us. 170.000.- La solicitud fue aceptada, según se desprende de la nota RECT. N° 1036/14 de 11.07.14, comprometiendo un aporte universitario de \$us. 70.000.-

Por tanto; SE RESUELVE:**ARTICULO PRIMERO**

Aprobar el financiamiento para cubrir los gastos de traslado de los equipos y mobiliario de laboratorio donados por la Empresa Novartis de Suiza, cuya gestión es realizada por la Asociación Raíces, de acuerdo al siguiente detalle:

Carrera de Ingeniería Metalúrgica	\$us. 50.000.-
Laboratorio SPECTROLAB	\$us. 50.000.-
Recursos Extraordinarios U.T.O.	\$us. 70.000.-
TOTAL	<u>\$US. 170.000.-</u>

ARTICULO SEGUNDO

Establecer que el desembolso del importe que corresponde a la Universidad Técnica de Oruro de \$us.70.000.- (Setenta mil 00/100 Dólares americanos), se hará efectivo, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 3° del Reglamento de Donaciones y Legados a favor de la Universidad Técnica de Oruro, aprobado mediante Resolución H.C.U. N° 45/12 de 03.08.12.

ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente Resolución, al Rector, Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería, Director de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica, Director Administrativo y Financiero.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N°096/14

APROBACION REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL “MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA”- SUB SEDE CHALLAPATA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS

a, 21 de agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Vicerrector mediante INFORME N°001 de fecha 20 de agosto de 2014 ha remitido al Presidente del Honorable Consejo Universitario el **INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE EL PROYECTO ACADÉMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA** el mismo que textualmente señala:

“.....Hacerle conocer que la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias dependiente de la UTO, ha solicitado formalmente considerar la aprobación ante las instancias académicas correspondientes el proyecto académico que corresponde a la formación de “Médicos Veterinarios Zootecnistas”, programa que tiene su sede en la localidad de Challapata, el documento presentado ha sido elaborado gracias al trabajo realizado por las autoridades académicas, docentes y estudiantes de dicha unidad facultativa.

Indicar además que este programa ya se encuentra funcionando desde la gestión 2004, esto debido a la solicitud que realizaron las autoridades y la población de dicha localidad, pues en mérito a ello se dispuso su funcionamiento mediante resolución H.C.U. No. 060/2003 de fecha 03 de Diciembre de 2003, lamentablemente hasta el presente no se aprobó ante las instancias académicas correspondientes el diseño académico indicado, por lo cual es urgente regularizar esta situación. En consecuencia era menester elaborar y/o diseñar el proyecto académico dentro de los parámetros requeridos por la CEUB, es así que la F.C.A.V. se dio a esta tarea, generando para este fin una serie de actividades y eventos académicos que han desembocado en el proyecto académico que ha sido presentado ante nuestra casa superior de estudios para su consideración y aprobación.

Siendo así que, como establece la normativa académica universitaria los antecedentes fueron derivados a la Dirección de Planificación Académica para proceder con la revisión y análisis técnico-académico que corresponde a este tipo de documentos, instancia académica que realizó algunas observaciones que fueron subsanadas paulatinamente y han logrado que el proyecto y/o diseño presentado sea mejorado y corregido dentro de los estándares que requiere el Sistema de la Universidad Boliviana, y como consecuencia de ello en fecha 13 de Agosto del presente año se ha emitido informe D.P.A. No. 463/2014 que es favorable y en el cual puntualmente se hace conocer que este documento cumple con los requisitos de orden académico, y en mérito a ello corresponde su tratamiento ante la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario. Dejando constancia que en anteriores reuniones de Comisión Académica (Junio del presente año) se habían realizado algunas observaciones que al presente han sido subsanadas e inclusive fueron consensuadas con los directos interesados (Estudiantes y docentes)

Por estos antecedentes el proyecto fue remitido a Vicerrectorado, para que el mismo sea tratado en Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario, siendo así que esta instancia académica nuevamente procedió a su consideración y análisis el día miércoles 13 de Agosto del presente año, oportunidad en la cual previa explicación del Ing. Jesús Edmundo Cárdenas y estableciendo que el programa será solventado con recursos del IDH los miembros de la Comisión Académica no encontraron mayores observaciones y sugirieron su remisión ante el Honorable Consejo Universitario para su correspondiente aprobación.

CONCLUSIONES:

Habiéndose salvado y/o aclarado todas las observaciones realizadas al proyecto académico de formación profesional de “Medicina Veterinaria Zootecnia” – Sub Sede Challapata, la Comisión Académica considera que el mismo cumple con los requisitos académicos necesarios para su remisión ante en Honorable Consejo Universitario, sugiriendo a esta instancia Académica aprobar el referido Proyecto Académico.....”

Que, el mencionado informe está acompañado de un texto (a fojas 91) intitulado **PROYECTO: FORMACIÓN PROFESIONAL DEL PROGRAMA MEDICINA VETERINARIA ZOOTEENIA.**

Que, el INFORME N°001 de fecha 20 de agosto de 2014 presentado por el Vicerrector ha sido puesto a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO

Aprobar el **REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE “MEDICINA VETERINARIA ZOOTEENIA”** de la **SUB SEDE CHALLAPATA**, en el marco de los siguientes lineamientos académicos aprobados por la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario y que figuran en el texto **PROYECTO FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CARRERA MEDICINA VETERINARIA ZOOTEENIA** (a fojas 91) que el Vicerrector adjunta a su informe:

PROGRAMA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CARRERA MEDICINA VETERINARIA ZOOTEENIA- SUB SEDE CHALLAPATA

“

10.2. Régimen Docente Admisión Evaluación Permanencia

El proceso de admisión docente que se efectúa en el Programa de Medicina Veterinaria Zootecnia se sujeta a normativas vigentes para el efecto en la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Técnica de Oruro (resolución HCU N° 50/89 y resolución rectoral 54/2007), del mismo modo la permanencia está determinada por los procesos de evaluación docente.

La admisión docente que se efectúa en la Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia esta normado por la UTO, la misma que estipula aspectos referentes al concurso de méritos en el que se valoran la formación profesional, producción intelectual científica, experiencia profesional docente, interacción social; criterios que se constituyen en los indicadores de la evaluación docente.

La evaluación docente se efectúa en observancia de las normas y reglamentos de la UTO en vigencia.

10.3. Auxiliar de Docencia

Auxiliar de Docencia es el estudiante universitario que coparticipa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estando presente en materias de orden exploratorio, asume actividades a través de la planificación ejecución y evaluación en el campo de la docencia, investigación e interacción, iniciándose de esta manera en la formación docente, enmarcado en la Reglamentación de Auxiliares aprobado en el HCU el año 2013.

10.4. Régimen Estudiantil**10.4.1. Admisión**

El proceso de admisión estudiantil esta normado por los reglamentos de la U.T.O. el cual estipula criterios para el ingreso de nuevos estudiantes a través de:

- *Examen de ingreso previo curso pre – facultativo*
- *Prueba de suficiencia académica directa*
- *Por excelencia*
- *Admisión especial (Convenio con comunidades en conflicto territorial)*

Estipula criterios para el examen de ingreso el mismo es efectuado a través de la prueba de suficiencia académica; el curso pre facultativo cuyo objetivo es nivelar a los postulantes el conocimientos básicos.

La prueba de suficiencia académica directa consiste en rendir el examen de ingreso sin haber efectuado el curso pre facultativo de los contenidos del nivel de formación de bachiller.

El ingreso por excelencia consiste en el ingreso libre de bachilleres con un promedio de 60 puntos en el último curso (6° curso de secundaria) tanto del área rural y urbana.

La admisión especial es el procedimiento académico-administrativo por el cual las personas que deseen iniciar estudios universitarios quedan exentas de cumplir con la modalidad de admisión vigente, en casos de ganadores de medalla de oro en las olimpiadas científicas y deportivas y convenio con municipios sobre rendimiento académico y la equidad social.

10.4.2. Permanencia

La permanencia del alumno está regida de acuerdo a normas de la universidad técnica de Oruro como el régimen estudiantil.

10.4.3. Evaluación

La evaluación del estudiante está regida de igual forma a las normas de la UTO el cual tiene la siguiente escala de calificación para todos los exámenes y prácticas es la siguiente:

- *0 a 50 puntos reprobado*
- *51 a 100 puntos aprobado*

La calificación final corresponde a la sumatoria de los promedios ponderados de los exámenes parciales, prácticas y ponderaciones del examen final de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Exámenes parciales</i>	<i>40 puntos</i>
<i>Prácticas (laboratorios, trabajos clínicos, de campo y otros)</i>	<i>30 puntos</i>
<i>Examen final</i>	<i>30 puntos</i>
CALIFICACIÓN FINAL	100 PUNTOS

Los exámenes parciales durante el semestre deben ser 2 como mínimo

Para una formación académica del Médico Veterinario Zootecnista las prácticas tendrán una calificación del 30 % distribuida de la siguiente manera:

<i>Laboratorio tendrá una calificación de</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Trabajo de campo, cirugía y clínica</i>	<i>15 puntos</i>
<i>Revisión de literatura</i>	
<i>Otros (informes de viajes y campañas)</i>	<i>5 puntos</i>

El estudiante que hubiere reprobado, tiene opción a presentarse al examen de reválida solo en dos asignaturas cursadas en el semestre, la nota de aprobación es de 51 puntos.

Curso de verano es la modalidad que consiste en un curso acelerado al final de la gestión académica, dictado por el docente de la materia para los estudiantes que hubieren reprobado, la calificación de aprobación será de 51 puntos.

El curso de verano se desarrollara con un número de estudiantes determinado por el HCF y para los estudiantes que se presentaron a examen de reválida en una o ninguna asignatura.

10.5. Certificación de conclusión de estudios

A la conclusión del estudio del Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia la UTO otorgara el Certificado de Conclusión de Estudios.

11. MODALIDAD DE GRADUACIÓN (RÉGIMEN ACADÉMICO)

El proceso de graduación se basa en las resoluciones del VIII y IX Congreso Nacional de Universidades y las Facultades de Agronomía realizado en la ciudad de Tarija en 1997 en que indican el reglamento Docente Estudiantil.

La modalidad de graduación de estudiantes está incorporado al X semestre, con la participación y asesoramiento de docentes siendo las siguientes modalidades:

- 1 EXCELENCIA ACADÉMICA
- 2 TESIS DE GRADO
- 2 PROYECTO DE GRADO

11.1. Excelencia Académica

La graduación por excelencia académica es la modalidad que exige a los estudiantes sobresalientes a someterse a otras modalidades de graduación. Resultado del buen aprovechamiento del estudiante durante su formación siendo el promedio del total de notas que debe ser no menor a 70 puntos.

11.2. Tesis de Grado

Es la modalidad de realización de un trabajo de investigación, que cumple con exigencias de metodologías científicas, a objeto de conocer y dar respuestas a un problema, planteando alternativas aplicables o proponiendo soluciones prácticas y/o teóricas.

11.3. Proyecto de Grado

Es el trabajo de investigación y diseño de objetivos de uso social y que cumple con exigencias de metodologías científicas.

12 TÍTULOS A OTORGARSE

12.1 Diploma Académico Licenciatura en:

- Medicina Veterinaria y Zootecnia

12.2 Título Profesional

- Médico Veterinario Zootecnista

13. PLAN DE TRANSICIÓN PARA ESTUDIANTES

En cumplimiento a las políticas universitarias, y al proceso de cambio que encara la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia y en acato al nuevo Plan Curricular. Será necesario normar un PLAN DE TRANSICIÓN que se iniciara el I-2015 habilitando dos Semestres por gestión semestral que ira absorbiendo paulatinamente a los alumnos antiguos.

Para tal efecto se establecerá un reglamento de CONVALIDACIÓN, HOMOLOGACIÓN y COMPENSACIÓN, aprobado por instancias del Honorable Consejo de Carrera y homologado por el Honorable Consejo Facultativo; para los estudiantes que tengan asignaturas aprobadas en el plan anterior, de ésta manera evitar el perjuicio académico y en tiempo al entrar en el nuevo diseño curricular de los programas ofertados.

El carácter de Transición permite al estudiante efectuar sin gasto alguno. A la finalización del periodo de transición, todos los estudiantes inscritos y regulares habrán concluido la regularización de sus materias aprobadas; posterior al periodo de transición, podrá el HCD atender casos especiales de acuerdo a normas y reglamentos vigentes de la Universidad Técnica de Oruro.

Para registro de modalidad de titulación es necesario haber aprobado todas las asignaturas de la malla curricular del Programa de Medicina Veterinaria Zootecnia.

Todo aspecto académico que no está estipulado en el presente documento académico del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, será de entero análisis de la Comisión académica y aprobado por instancias de gobierno universitario: HCD y HCF.

14. PLAN DE TRANSICIÓN PARA DOCENTES

En cumplimiento a las resoluciones del Honorable Consejo de Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, donde se estipula no perjudicar a los estudiantes en sus asignaturas mucho menos a los docentes en el ejercicio de la docencia universitaria.

Las políticas emprendidas al inicio del proceso del nuevo diseño curricular del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, “no se perjudicará a ningún estamento en el nuevo diseño curricular”, bajo éste principio se inició el proceso de modernización, actualización, de las asignaturas en función al avance tecnológico científico y los nuevos requerimientos de profesionales competitivos para nuestro Bolivia.

En éste entendido se establecerá un reglamento de HOMOLOGACIÓN, CONVALIDACIÓN y/o COMPENSACIÓN de materias para todas aquellas que tengan TITULARÍA, CONTRATADO O INTERINO; en observancia del reglamento de admisión docente de la UTO. Las asignaturas serán analizadas, consensuadas en el Honorable Consejo de Carrera y homologadas en el Honorable Consejo Facultativo.

Todo aspecto académico que no está estipulado en el presente documento académico del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, será de entero análisis de la Comisión académica y su posterior aprobación por instancias de gobierno universitario: HCD y HCF.

15. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO

La evaluación curricular, será realizada bajo el criterio de evaluar para mejorar, en este entendido se evaluara todo el proceso de desarrollo curricular, es decir, el diseño, implementación y ejecución.

La evaluación será efectuada en tres momentos: de INICIO, para adecuar el diseño curricular a la población objeto de formación; DURANTE, cuando se está implementando para realizar reajustes y

redefiniciones necesarios para darle pertinencia al Diseño curricular; al FINAL con el propósito de redactar recomendaciones para elaborar el nuevo currículo.

SEGUNDA PARTE

1. PROYECTO ACADÉMICO.....

.....

1.1.2 Objetivos del Programa de Formación Profesional

Objetivo General

Formar profesionales de alto nivel técnico-científico capaces de participar activamente en el desarrollo integral y sostenible de la salud y sanidad animal, mediante la aplicación, validación e innovación de técnicas de la producción, y comercialización.

Objetivos específicos

- *Aplicar el método técnico científico en la búsqueda de soluciones a la problemática que enfrenta la producción pecuaria para el mejor aprovechamiento de los recursos.*
- *Brindar alternativas de solución a los problemas que presenta la producción y comercialización de alimentos de origen animal en los diferentes modelos de producción que existen en el país.*
- *Aplicar conocimientos ancestrales, técnico-científicos en el manejo, producción y conservación de la pradera nativa y pastos cultivados, para una eficiente alimentación animal.*
- *Aplicar conocimientos sobre canales estratégicos de comercialización y mercadeo.*
- *Participar en la planificación, establecimiento, dirección y control del proceso productivo de la empresa pecuaria, unidades familiares, analizando los factores que impactan en su funcionamiento.*
- *Promover la utilización racional de fauna silvestre aplicando un criterio ecológico que asegure la conservación de los recursos naturales.*
- *Aplicar conocimientos técnicos científicos en el campo de la sanidad animal, salud pública.*
- *Aplicar conocimientos técnicos científicos para el mejoramiento genético animal.*

1.1.3 Modelo Profesional

El profesional del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, de la Universidad Técnica de Oruro, es un profesional integral, con sólida formación técnica-científica, humana, ética y social.

Con conocimientos para la solución de problemas en un desempeño académico-científico, en las áreas Sanidad, Salud animal y Producción Animal, capaz de brindar atención integral a los animales individuales, a los conjuntos de animales, a los sistemas, y a las comunidades a su cargo, en consultorios, oficina regional, hospitales, farmacias, etc., que estén situados tanto a nivel urbano como rural. Con capacidad de ejecutar acciones tendientes a la planificación, ejecución y evaluación de programas en salud pública y pecuarios

.....

2. PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Ciclos del Plan de Estudios

El plan de estudios para la carrera terminal del Médico Veterinario Zootecnista, está constituida por los siguientes ciclos y número de Unidades de Aprendizaje.

Ciclo	Unidad de Aprendizaje	Horas/semana	Porcentaje
BÁSICO	14	78	26
PRE PROFESIONAL	20	100	36
DE PROFESIONALIZACIÓN	21	109	38
TOTAL	55	287	100%

2.1.1 Ciclo Básico

Conformada por un conjunto de disciplinas que dan fundamento al ciclo formativo en la formación profesional; mediante las ciencias referidas al manejo conceptual y metodológico apropiado en Medicina Veterinaria.

2.1.2 Ciclo Formativo

El ciclo formativo está conformado por un conjunto de disciplinas que dan el conocimiento necesario para la formación profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

2.1.3 Ciclo de Profesionalización

El ciclo de profesionalización está conformado por disciplinas que dan los conocimientos para la formación profesional de Médico Veterinario Zootecnista.

4. PENSUM MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECCIA PRIMER SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS	H/T	HP	H/L
BAS-104	Anatomía Animal Descriptiva	7	3	2	2
VET-101	Histología Veterinaria I	7	3	2	2
ING-502	Ecología y recursos Naturales	5	3	2	
BAS-302	Bioquímica I	5	3	2	
BAS-206	Programación aplicada	5	2	3	
BAS-204	Bioestadística	5	2	3	
	TOTAL	34	16	14	4

SEGUNDO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS	H/T	H/P	H/L
VET-201	Anatomía Animal Comparada	7	3	2	2
VET-202	Histología Veterinaria II	5	2	3	
VET-203	Bioquímica II	5	3	2	
VET-204	Parasitología Veterinaria	7	3	2	2
BAS-201	Metodología de la investigación	5	2	3	
FIT-401	Genética	5	3	2	
	TOTAL	34	16	14	4

TERCER SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS	H/T	H/P	H/L
ZOT-304	Zootecnia General	5	3	2	
VET-303	Fisiología Veterinaria I	5	3	2	
VET-301	Virología e inmunología veterinaria	5	3	2	
VET-302	Bacteriología y Micología Veterinaria	5	3	2	
FIT-606	Diseños Experimentales	5	3	2	
FIT-506	Pastos y forrajes	5	3	2	
	TOTAL	30	18	12	

CUARTO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS	H/T	H/P	H/L
VET-401	Semiología y Etología	5	3	2	
VET-402	Patología general	5	3	2	
VET-403	Farmacología General	5	4	1	
DES-722	Elaboración de proyectos agropecuarios	5	2	3	
VET-404	Fisiología Veterinaria II	5	4	1	
ZOT-403	Nutrición Animal	5	3	2	
	TOTAL	30	19	11	

QUINTO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS	H/T	H/P	H/L
VET-501	Patología Especial Veterinaria	5	3	2	
VET-502	Imagenología	5	2	3	
VET-503	Alimentos Alimentación	5	2	3	
ZOT-835	Reproducción Animal	5	3	2	
VET-504	Técnicas Quirúrgicas	5	1	4	
VET-505	Farmacología Especial	5	4	1	
	TOTAL	30	15	15	

SEXTO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS	H/T	H/P	H/L
VET-601	Enfermedades Parasitarias	5	3	2	
VET-602	Enfermedades Infecciosas	5	3	2	
ZOT-731	Mejoramiento Animal	5	3	2	
VET-603	Enfermedades Emergentes	5	3	2	
VET-604	Clínica y Cirugía de Animales Menores	7	2	3	2
VET-605	Laboratorio Clínico veterinario	5	2	3	2
	TOTAL	32	16	14	4

SÉPTIMO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS	H/T	H/P	H/L
ZOT-733	Producción de Conejos y Cuyes	5	3	2	
VET-701	Inspección Sanitaria de Alimentos de Origen Animal	5	2	3	
VET-702	Epidemiología Veterinaria	5	2	3	
VET-703	Producción de Animales de Compañía	5	3	2	
VET-704	Clínica y Cirugía de Animales Mayores	7	2	3	2
VET-705	Piscicultura	5	3	2	
	TOTAL	32	15	15	2

OCTAVO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS	H/T	H/P	H/L
ZOT-831	Producción de Porcinos	5	3	2	
ZOT-832	Producción de Camélidos	5	3	2	
ZOT-833	Producción de Bovinos	5	3	2	
ZOT-834	Producción de Ovinos y Caprinos	5	3	2	
VET-805	Producción Avícola	5	3	2	
VET-806	Producción de equinos	5	2	3	
	TOTAL	30	17	13	

NOVENO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS	H/T	H/P	H/L
DES-602	Administración de empresas agropecuarias	5	3	2	
VET-901	Toxicología	5	2	3	
VET-902	Salud pública veterinaria	5	2	3	
VET-903	Administración de programas sanitarios	5	2	3	
VET-904	Patología de la reproducción y obstetricia	5	2	3	
VET-905	Medicina de Fauna silvestre	5	3	2	
	TOTAL	30	14	16	

DECIMO SEMESTRE

SIGLA	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS	H/T	H/P	H/L
VET-110	Modalidades de Titulación	5	2	3	
	TOTAL	5	2	3	
	TOTAL HORAS SEMANA		146	127	14

Total horas semana 287
 Total horas 5740

.....

TABLA DE EQUIVALENCIA DOCENTE
CARRERA MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA

HO = homologación; CO = convalidación; CM = compensación; E = Equivalencia

No.	ANTIGUO PLAN DE ESTUDIOS 2005			PLAN DE ESTUDIOS 2014	E
	SIGLA	ASIGNATURA			
3	BAS-104	Anatomía animal	BAS-104	Anatomía animal descriptiva	CO
5	BAS-106	Realidad agropecuaria nacional			
6	ZOT-201	Histología y embriología	VET-101	Histología veterinaria I	CO
7	ZOT-202	Parasitología	VET-204	Parasitología veterinaria	HO
8	BAS-203	Química agrícola II	BAS-302	Bioquímica I	CM
9	BAS-204	Bioestadística	BAS-204	Bioestadística	HO
10	ZOT-205	Fisiología animal	VET-305	Fisiología veterinaria I	HO
11	BAS-206	Programación aplicada	BAS-206	Programación aplicada	HO
12	ZOT-301	Patología	VET-402	Patología general	HO
13	BAS-302	Bioquímica agrícola	BAS-302	Bioquímica I	HO
14	ZOT-303	Semiología y etología	VET-403	Semiología y etología	HO
15	ZOT-304	Zootecnia general	ZOT-304	Zootecnia general	HO
16	ZOT-305	Microbiología e inmunología	VET-302	Bacteriología y micología veterinaria	CO
17	ZOT-732	Farmacología	VET-403	Farmacología general	HO
18	FIT-401	Genética general	FIT-401	Genética General	HO
19	ZOT-402	Enfermedades infecciosas	VET-603	Enfermedades infecciosas	HO
20	ZOT-403	Nutrición animal	ZOT-403	Nutrición Animal	HO
21	ZOT-404	Laboratorio clínico	VET-505	Laboratorio clínico veterinario	HO
22	ZOT-405	Clínica y cirugía de animales menores	VET-601	Clínica y cirugía de animales menores	HO
23	ZOT-501	Enfermedades parasitarias	VET-602	Enfermedades parasitarias	HO
24	ING-502	Ecología y recursos naturales	ING-502	Ecología y recursos naturales	HO
25	ZOT-503	Clínica y cirugía de animales mayores	VET-703	Clínica y cirugía de animales mayores	HO
26	FIT-506	Pastos y forrajes	FIT-506	Pastos y Forrajes	HO
27	ZOT-731	Mejoramiento animal	ZOT-731	Mejoramiento animal	HO
29	DES-602	Administración de empresas agropecuarias	DES-602	Administración de empresas agropecuarias	HO
30	ZOT-603	Producción avícola y tecnología del	VET-805	Producción Avícola	CO
32	ZOT-604	Alimentos y alimentación	VET-503	Alimentos y Alimentación	HO
33	DES-605	Extensión agrícola	DES-602	Administración de empresas agropecuarias	HO
34	FIT-606	Diseños experimentales	FIT-606	Diseño Experimental Agropecuario	HO
35	DES-722	Elaboración de proyectos	DES-722	Elaboración de Proyectos Agropecuarios	HO
36	ZOT-733	Producción de conejos y cuyes	ZOT-733	Producción de conejos y cuyes	HO
37	ZOT-734	Piscicultura	VET-705	Piscicultura	HO

38	ZOT-735	Producción de animales de compañía	VET-702	Producción de Animales de Compañía	HO
39	ZOT-736	Epidemiología y salud pública	VET-702	Epidemiología y salud pública	HO
40	ZOT-831	Producción de porcinos y tecnología de la carne	ZOT-831	Producción de Porcinos	CO
41	ZOT-832	Producción de camélidos y tecnología de la fibra	ZOT-832	Producción de Camélidos	CO
42	ZOT-833	Producción de bovinos y tecnología de la leche	ZOT-833	Producción de Bovinos	CO
43	ZOT-834	Producción de ovinos y tecnología de la lana	ZOT-834	Producción de Ovinos y Caprinos	CO
44	ZOT-835	Reproducción animal	ZOT-835	Reproducción animal	HO
45	SEM-ZOT	Seminario de titulación	ZOT-110	Modalidades de Titulación	CO

**TABLA DE EQUIVALENCIA ESTUDIANTIL
CARRERA MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA**

HO = homologación; CO = convalidación; CM = compensación; E = Equivalencia

No.	ANTIGUO PLAN DE ESTUDIOS 2005			PLAN DE ESTUDIOS 2013	E
	SIGLA	ASIGNATURA			
1	BAS-101	Calculo I	BAS-204	Bioestadística	CM
2	BAS-102	Química Agrícola I	BAS-302	Bioquímica I	CM
3	BAS-104	Anatomía animal	BAS-104	Anatomía animal descriptiva	CO
4	BAS-105	Agroclimatología	ING-502	Ecología y recursos naturales	CM
5	BAS-106	Realidad agropecuaria nacional	DES-602	Administración de empresas agropecuarias	CO
6	ZOT-201	Histología y embriología	VET-101	Histología veterinaria I	CO
7	ZOT-202	Parasitología	VET-204	Parasitología veterinaria	HO
8	BAS-203	Química agrícola II	BAS-302	Bioquímica I	CO
9	BAS-204	Bioestadística	BAS-204	Bioestadística	HO
10	ZOT-205	Fisiología animal	VET-303	Fisiología veterinaria I	HO
11	BAS-206	Programación aplicada	BAS-206	Programación aplicada	HO
12	ZOT-301	Patología	VET-402	Patología general	HO
13	BAS-302	Bioquímica agrícola	VET-203	Bioquímica II	HO
14	ZOT-303	Semiología y etología	VET-401	Semiología y etología	HO
15	ZOT-304	Zootecnia general	ZOT-304	Zootecnia general	HO
16	ZOT-305	Microbiología e inmunología	VET-302	Bacteriología y micología veterinaria	CO
17	ZOT-732	Farmacología	VET-403	Farmacología general	HO
18	FIT-401	Genética general	FIT-401	Genética general	HO
19	ZOT-402	Enfermedades infecciosas	VET-602	Enfermedades infecciosas	HO
20	ZOT-403	Nutrición animal	ZOT-403	Nutrición Animal	HO
21	ZOT-404	Laboratorio clínico	VET-605	Laboratorio clínico veterinario	HO
22	ZOT-405	Clínica y cirugía de animales menores	VET-604	Clínica y cirugía de animales menores	HO
23	ZOT-501	Enfermedades parasitarias	VET-601	Enfermedades parasitarias	HO

24	ING-502	Ecología y recursos naturales	ING-502	Ecología y recursos naturales	HO
25	ZOT-503	Clínica y cirugía de animales mayores	VET-704	Clínica y cirugía de animales mayores	HO
26	FIT-506	Pastos y forrajes	FIT-506	Pastos y forrajes	HO
27	ZOT-731	Mejoramiento animal	ZOT-731	Mejoramiento animal	HO
28	ING-601	Construcciones Rurales	ZOT-304	Zootecnia general	HO
29	DES-602	Administración de empresas agropecuarias	DES-602	Administración de empresas agropecuarias	HO
30	ZOT-603	Producción avícola y tecnología del huevo	VET-805	Producción Avícola	CO
31	ZOT-604	Alimentos y alimentación	VET-503	Alimentos y Alimentación	HO
32	DES-605	Extensión agrícola	DES-602	Administración de empresas agropecuarias	CO
33	FIT-606	Diseños experimentales	FIT-606	Diseños Experimentales	HO
34	DES-722	Elaboración de proyectos	DES-722	Elaboración de Proyectos Agropecuarios	HO
35	ZOT-733	Producción de conejos y cuyes	ZOT-733	Producción de conejos y cuyes	HO
36	ZOT-734	Piscicultura	VET-705	Piscicultura	HO
37	ZOT-735	Producción de animales de compañía	VET-703	Producción de Animales de Compañía	HO
38	ZOT-736	Epidemiología y salud pública	VET-702	Epidemiología veterinaria	HO
39	ZOT-831	Producción de porcinos y tecnología de la carne	ZOT-831	Producción de Porcinos	CO
40	ZOT-832	Producción de camélidos y tecnología de la fibra	ZOT-832	Producción de Camélidos	CO
41	ZOT-833	Producción de bovinos y tecnología de la leche	ZOT-833	Producción de Bovinos	CO
42	ZOT-834	Producción de ovinos y tecnología de la lana	ZOT-834	Producción de Ovinos y Caprinos	CO
43	ZOT-835	Reproducción animal	ZOT-835	Reproducción animal	HO
44	SEM-ZOT	Seminario de titulación	VET-110	Modalidades de Titulación	CO

.....”

ARTICULO SEGUNDO

Determinar que el texto (a fojas 91) **PROYECTO FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CARRERA MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA** adjunto al informe del Vicerrector, es parte inseparable de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO

Disponer la vigencia del **REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE “MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA”** de la **SUBSEDE CHALLAPATA** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS** a partir de la gestión académica I/2015 y en el marco del proyecto aprobado.

ARTICULO CUARTO

Instruir al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica tramitar la aprobación del **REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADEMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE “MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA”** de la **SUBSEDE CHALLAPATA** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS** en la Reunión Académica Nacional y en la Conferencia Nacional de Universidades.

ARTICULO QUINTO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Decanato y Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 097/14

APROBACIÓN REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA “TECNICO MEDIO EN ENFERMERIA” UNIDAD ACADEMICA DESCONCENTRADA HUACHACALLA

a, 21 agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Vicerrector, mediante INFORME N° 002 de fecha 20 de agosto de 2014 ha remitido al Presidente del Honorable Consejo Universitario el **INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA SOBRE EL PROYECTO ACADEMICO DE FORMACION PROFESIONAL DE TECNICO MEDIO DE ENFERMERIA - U.A.D. HUACHACALLA** el mismo que textualmente señala:

“.....Hacerle conocer que la Carrera de Enfermería, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UTO, ha solicitado formalmente considerar la aprobación ante las instancias académicas correspondientes el proyecto académico que corresponde a la formación de “Técnicos Medios en Enfermería”, programa que tiene su sede en la localidad de Huachacalla, el documento presentado ha sido elaborado gracias al trabajo realizado por las autoridades académicas, docentes y estudiantes de dicha unidad facultativa.

Indicar además que este programa ya se encuentra funcionando desde la gestión 2012, esto debido a que la congregación religiosa de las Hermanas de “Jesús María” solicitaron a la UTO hacerse cargo del programa debido a que ellas ya no podían hacerlo, pues esta institución ya tenía varios años de cumplir sus actividades en dicha localidad.

Es así que por la premura nuestro Honorable Consejo Universitario ha emitido resolución No. 29/12 de fecha 04 de Junio de 2012, por la cual la UTO acepta el traspaso de la “Escuela de Enfermería de Huachacalla” y autoriza el funcionamiento de este programa desconcentrado de formación profesional, haciéndose cargo del referido programa, empero el diseño académico con el que contaba esta congregación religiosa no se ajustaba a los requerimientos del Sistema de la Universidad Boliviana, en consecuencia era menester elaborar y/o diseñar el proyecto académico dentro de los parámetros requeridos por la CEUB, es así que la Carrera de Enfermería se dio a esta tarea, generando para este fin una serie de actividades y eventos académicos que han desembocado en el proyecto académico que ha sido presentado ante nuestra casa superior de estudios para su consideración y aprobación.

Siendo así que, como establece la normativa académica universitaria los antecedentes fueron derivados a la Dirección de Planificación Académica para proceder con la revisión y análisis técnico-académico que corresponde a este tipo de documentos, instancia académica que realizó algunas observaciones que fueron subsanadas paulatinamente y han logrado que el proyecto y/o diseño presentado sea mejorado y corregido dentro de los estándares que requiere el Sistema de la Universidad Boliviana, y como consecuencia de ello en fecha 28 de Julio del presente año se ha emitido informe D.P.A. No. 428/2014 que es favorable y en el cual puntualmente se hace conocer que este documento cumple con los requisitos de orden académico, y en mérito a ello corresponde su tratamiento ante la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario.

Por estos antecedentes el proyecto fue remitido a Vicerrectorado mediante nota D.P.A.

No.1067/2014, para que el mismo sea tratado en Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario, siendo así que esta instancia académica procedió a su consideración y análisis el día miércoles 13 de Agosto del presente año, oportunidad en la cual previa explicación de la Directora de la Carrera de Enfermería y estableciendo que el programa será solventado con recursos del IDH los miembros de la Comisión Académica no encontraron mayores observaciones y sugirieron su remisión ante el Honorable Consejo Universitario para su correspondiente aprobación.

CONCLUSIONES:

Habiéndose salvado y/o aclarado todas las observaciones realizadas al proyecto académico de formación profesional de “Técnico Medio de Enfermería” – Sub Sede Huachacalla, la Comisión Académica considera que el mismo cumple con los requisitos académicos necesarios para su remisión ante en Honorable Consejo Universitario, sugiriendo a esta instancia Académica aprobar el referido Proyecto Académico....”

Que, el mencionado informe está acompañado de un texto (a fojas 134) intitulado **PROYECTO ACADEMICO: ADECUACION DE PLAN DE ESTUDIOS PARA TECNICO MEDIO EN ENFERMERIA UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA HUACHACALLA**, además del informe D.P.A. No.01067/2014 de 29 de Julio de 2014 y el INFORME D.P.A. 428/2014 de 28 de julio de 2014

Que, INFORME N° 002 de fecha 20 de agosto de 2014 presentado por el Vicerrector ha sido puesto a consideración de los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, **SE RESUELVE :**

ARTICULO PRIMERO

Aprobar el REDISEÑO CURRICULAR del Programa Académico de Formación Profesional de “**TECNICO MEDIO EN ENFERMERIA**” de la **UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA HUACHACALLA**, en el marco de los siguientes lineamientos académicos aprobados por la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario y que figuran en el texto **PROYECTO ACADEMICO : ADECUACION DE PLAN DE ESTUDIOS PARA TECNICO MEDIO EN ENFERMERIA UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA HUACHACALLA** (a fojas 134) que el Vicerrector adjunta a su informe:

PROGRAMA ACADEMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TECNICO MEDIO EN ENFERMERIA UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA HUACHACALLA

“

4. MISIÓN.

La Carrera de Enfermería tiene como misión formar recursos humanos en enfermería comprometidos con dar respuesta al encargo social, altamente competentes, con sólidos conocimientos científicos y técnicos, con carácter crítico, analítico, reflexivo, con valores y principios éticos, comprometidos socialmente con la problemática y necesidades de salud de la población urbana y rural del país, que

contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo humano, mediante la formación, la investigación y la extensión hacia la comunidad.

5- VISIÓN.

Carrera de enfermería con prestigio y reconocimiento nacional e internacional, formadora de recursos humanos con calidad y excelencia académica con conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos de alta competitividad generando transformación del proceso salud- enfermedad, permitiendo integrar equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios en los diferentes niveles de atención.”

“

7. OBJETIVO GENERAL DE FORMAR EL PROFESIONAL TÉCNICO MEDIO EN ENFERMERÍA

Formar Técnicos Medios en Enfermería que contribuyan a satisfacer las necesidades de salud de la sociedad boliviana basada en el modelo SAFCI, bajo los principios de la movilización social, interculturalidad, intersectorialidad e integralidad, aplicando la estrategia de Atención Primaria en Salud, con la finalidad de elevar el nivel de salud y las condiciones de vida de la población.

8. PERFIL PROFESIONAL DEL TÉCNICO MEDIO EN ENFERMERIA.

8.1. Perfil Profesional en Base a Competencias

El perfil académico - Profesional Técnico Medio permite destacar las Características de la persona (valores, actitudes, funciones a desarrollar, conocimientos, habilidades y destrezas) que se quiere formar en un determinado momento histórico.

Estas características son demandadas por la sociedad y por las instituciones de enseñanza que califican a un profesional.

El profesional en Técnico Medio en Enfermería se caracterizara por una sólida formación, orientada por los principios que fundamentan la misión de la universidad. En consecuencia, su actuación estará en marcada por el respeto a la vida a la dignidad de la persona y a la verdad, tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, familia o grupos comunitarios.

Realizara funciones asistenciales, comunitarias y de servicio en los tres niveles de atención de salud, mediante una firme actitud humanística, ética y de responsabilidad legal.

La profesional Técnico Medio Enfermera (o) con principios de ética visión Humanista, sentido de responsabilidad y compromiso social, tendrá conocimientos, competencias y habilidades lo que le permitirá poseer:

- Amplios conocimientos de las distintas áreas que proporcionan los fundamentos teórico-prácticos de la profesión en Enfermería.
- Habilidad para prestar asistencia directa al paciente, además de brindar a la familia y comunidad atención preventiva.
- Destreza en el manejo eficiente del instrumental básico de enfermería.

- Cualidades como: Buenas relaciones humanas, prudencia, creatividad.
- Capacidad de aplicar metodologías de intervención de primer nivel como: métodos científicos estadísticos, epidemiológicos, clínicos, además de lograr una comunicación efectiva y una educación que permita lograr cambios de conducta, en el paciente, familia y comunidad.
- El profesional en enfermería tendrá la capacidad de prestar servicios en los diferentes niveles de atención cumpliendo las funciones asistenciales y preventivas.

.....”
 “.....

11.4. Modalidad de Titulación.

Responden a las modalidades de graduación de la UTO y de acuerdo a la reglamentación de la Facultad de Ciencias de la Salud, se tiene la practica intensiva durante el tercer y cuarto semestre en áreas hospitalaria, periurbana y rural, además de la presentación de la línea de investigación de base realizada simultáneamente durante la práctica de servicio rural.

Una vez concluido el plan de estudios del nivel Técnico Medio en Enfermería, la Universidad Técnica de Oruro, otorgará el Diploma Académico y el Título en Provisión Nacional como: **TECNICO MEDIO EN ENFERMERIA.**

12. ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA CARRERA DE TÉCNICO MEDIO EN ENFERMERÍA

PRIMER AÑO PRIMER SEMESTRE

No.	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	HS	HA/SEMES
1	IDO 111	IDIOMA NATIVO	2	2	4	80
2	REP 112	REALIDAD DEL ESTADO PLURINACIONAL	2	2	4	80
3	MIA 113	MEDICINA TRADICIONAL	2	2	4	80
4	PAU 114	PRIMEROS AUXILIOS	2	2	4	80
5	VIG 115	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	2	2	4	80
6	MSP 116	MUNICIPIOS SALUDABLES Y PRODUCTIVOS	2	2	4	80
7	SSR 117	SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA	2	2	4	80
TOTAL HORAS EN 20 SEMANAS			14	14	28	560

SEGUNDO SEMESTRE

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	HS	TOTAL H/SEM	PRE REQUIS
AIM 121	ATENCION INTEGRAL AL MENOR DE CINCO AÑOS -	2	6	8	160	VIG115
TPB 122	TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS BASICOS DE ENFERMERIA	4	6	10	200	PAU114
PSE 123	PROMOCION DE LA SALUD Y SUS ESTRATEGIAS	4	2	6	120	REP112
DSC 124	DIAGNOSTICO DE SALUD COMUNITARIA	6	2	8	160	IDO111
TOTAL HORAS EN 20 SEMANAS		16	16	32	640	

**SEGUNDO AÑO MODALIDAD DE TITULACION PRACTICAS
INTENSIVAS AREA HOSPITALARIA, COMUNITARIA E
INVESTIGACION**

TERCER SEMESTRE

No.	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	HS	H.SEM
12	AIN 231	ATENCION INTEGRAL AL NIÑO(A)		4	20	120
13	AIM 232	ATENCION INTEGRAL A LA MUJER		4	20	120
14	AIA 233	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO		4	20	120
TOTAL HORAS EN 20 SEMANAS						360

CUARTO SEMESTRE

No.	CODIGO	ASIGNATURA	HT	HP	HS	H.SEM
15	PPU 241	PRACTICAS INTENSIVA AREA PERIURBANA		6	30	180
16	SRO 242	SERVICIO RURAL OBLIGATORIO		6	30	180
17	LIB 243	LINEA DE INVESTIGACION DE BASE		2	10	20
TOTAL HORAS EN 20 SEMANAS						380
TOTAL HORAS ACADEMICAS						1940

ARTICULO SEGUNDO

Determinar que el texto (a fojas 134) intitulado **PROYECTO ACADEMICO: ADECUACION DE PLAN DE ESTUDIOS PARA TECNICO MEDIO EN ENFERMERIA UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA HUACHACALLA**, además del informe D.P.A. No.01067/2014 de 29 de Julio de 2014 y el INFORME D.P.A. 428/2014 de 28 de julio de 2014, adjunto al informe del Vicerrector, es parte inseparable de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO

Disponer la vigencia del Programa Académico de Formación Profesional de “**TECNICO MEDIO EN ENFERMERIA**” de la **UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA HUACHACALLA** a partir de la gestión académica I/2015 y en el marco del proyecto aprobado.

ARTICULO CUARTO

Instruir al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica tramitar la aprobación del Programa Académico de Formación Profesional de “**TECNICO MEDIO EN ENFERMERIA**” de la **UNIDAD ACADÉMICA DESCONCENTRADA HUACHACALLA** en la Reunión Académica Nacional y en la Conferencia Nacional de Universidades.

ARTICULO QUINTO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Decanato y Vicedecanato de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 098/14

MODIFICACION RESOLUCION H.C.U. N° 20/14 REDISEÑO CURRICULAR PROGRAMA DE FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIA AGROINDUSTRIAL – U.A.D. CARACOLLO

a, 21 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución H.C.U. N° 20/14 de 10 de marzo de 2014 aprueba el Rediseño Curricular del Programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la Unidad Académica Desconcentrada Caracollo.

Que, mediante nota D.U.A.D. N° 0324/14 de 19.08.14 el Lic. Víctor Hugo Verástegui Mendoza Director de Unidades Académicas Desconcentradas U.T.O., hace conocer que el Coordinador del Programa de Ingeniería Agroindustrial ha solicitado gestionar la corrección de siglas en cinco asignaturas, por haberse identificado errores de transcripción en el documento REDISEÑO CURRICULAR INGENIERIA AGROINDUSTRIAL presentado inicialmente junto al informe de la Comisión Académica.

Que, la Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas ha evidenciado que efectivamente se trata de error de transcripción en siglas, por tanto, solicita rectificación de la Resolución H.C.U. N° 20/14 en la pag.6 y 7 (parcial) de la mencionada resolución, misma que muestra lo siguiente:

Texto según la Resolución H.C.U. N° 20/14:

“

SEGUNDO SEMESTRE						
7	CIAI-1021	CALCULO II	4		4	80
8	CIAI-1022	QUIMICA ORGANICA	4	2	6	120
9	CIAI-1023	FISICA II	3	2	5	100
10	CIAI-1023	OFIMATICA	2	2	4	80
11	CIAI-1024	REDACCION TECNICA Y CIENTIFICA	4		4	80
12	CIAI-1025	ANATOMIA ANIMAL Y VEGETAL	3	2	5	100
TOTAL HORAS / SEMANA			20	0	8	28

.....

DECIMO SEMESTRE						
55	CIAI-3011	SEMINARIO DE GRADUACIÓN	4		4	80
56	CIAI-3012	PROYECTO DE GRADO (*)			15	300
TOTAL HORAS / SEMANA			4	0	0	19
TOTAL HORAS			192	24	44	275

.....”

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO

Modificar la Resolución H.C.U. N° 20/14 de 10 de marzo de 2014, (en su pág. 6 y 7 parcial), que aprueba el Rediseño Curricular del Programa de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la Unidad Académica Desconcentrada Caracollo, en los siguientes términos:

EGUNDO SEMESTRE						
7	CIAI-1021	CALCULO II	4		4	80
8	CIAI-1022	QUIMICA ORGANICA	4	2	6	120
9	CIAI-1023	FISICA II	3	2	5	100
10	CIAI-1024	OFIMATICA	2	2	4	80
11	CIAI-1025	REDACCION TECNICA Y CIENTIFICA	4		4	80
12	CIAI-1026	ANATOMIA ANIMAL Y VEGETAL	3	2	5	100
		TOTAL HORAS / SEMANA	20	0	8	28

ECIMO SEMESTRE						
55	CIAI-3031	SEMINARIO DE GRADUACIÓN	4		4	80
56	CIAI-3032	PROYECTO DE GRADO (*)			15	300
		TOTAL HORAS / SEMANA	4	0	0	19
		TOTAL HORAS	192	24	44	275

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas, Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias Administrativa y Coordinación de la Unidad Académica Desconcentrada Caracollo.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución No. 099/14

MODIFICACION RESOLUCION H.C.U. N° 105/13

á, 21 de agosto del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución H.C.U. N° 105/13 de 23 de septiembre de 2013 se resuelve “**Aprobar con beneplácito y alegría la transferencia de la Hacienda Hualchapi de propiedad de la Fundación Inti Raymi a la Universidad Técnica de Oruro; aceptando los términos propuestos por la Fundación para materializar la misma**”.

Que, en fecha 27 de noviembre de 2013, la Empresa Minera Inti Raymi S.A. (EMIRSA) y la Universidad Técnica de Oruro, han suscrito un Convenio Marco de Donación. Este convenio tiene como objeto la transferencia a título gratuito mediante donación de la Hacienda Hualchapi a la Universidad, para contribuir al desarrollo agropecuario de la región y dar continuidad a los programas y proyectos que se desarrollan actualmente en la Hacienda Hualchapi en beneficio de las comunidades. El citado Convenio, incluye también la transferencia de los bienes muebles y ganado existente en el predio, donación realizada por la Fundación Inti Raymi.

Que, la Empresa Minera Inti Raymi (EMIRSA), como única y legítima propietaria de la propiedad agraria denominada Hacienda Hualchapi, ubicada actualmente en el Municipio de Caracollo, Provincia Cercado del Departamento de Oruro, derecho propietario que se encuentra debidamente acreditado por haberlo adquirido legítima y legalmente, de sus anteriores propietarios. Con ese derecho propietario que le asiste a EMIRSA, ésta ha decidido de su libre y espontánea voluntad, sin que medie presión ni vicio del consentimiento alguno, dar en calidad de donación a título gratuito a favor de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO** el mencionado predio agrario Hacienda Hualchapi con la extensión superficial total mensurada por el INRA de 819.8941 ha, con todos sus usos, costumbres, mejoras, infraestructura, y servidumbres. Donación que se realiza en el marco de lo establecido en el numeral 1) del Art. 491 y Parágrafo I del Art. 667 del Código Civil.

Que, la empresa Minera Inti Raymi (EMIRSA) y la Universidad Técnica de Oruro (UTO) en fecha 11 de Julio de 2014 han suscrito minuta de transferencia a título de donación del predio agrario denominado Hacienda Hualchapi, habiendo sido protocolizado ante Notaría de Fé Pública No. 19 de la ciudad de Oruro, otorgándose Testimonio No. 0675/2014 de fecha 25 de Julio de 2014, constituyéndose la Universidad Técnica de Oruro en adelante, en la nueva propietaria del predio agrario Hacienda Hualchapi.

Que, la Universidad Técnica de Oruro en fecha 12 de Agosto de 2014 se ha apersonado ante el Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA Oruro, a efecto de ejercer su derecho propietario y continuar con el proceso de saneamiento hasta su titulación.

Que, los antecedentes descritos precedentemente establecen que la transferencia a título gratuito de la Hacienda Hualchapi, fue realizada por la Empresa Minera Inti Raymi; la donación

de los bienes muebles y ganado fue realizada por la Fundación Inti Raymi.

Por tanto: SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO

Se modifica el punto primero de la Resolución No.105/13 de fecha 23 de septiembre de 2013 del Honorable Consejo Universitario, en la siguiente forma:

Aprobar con beneplácito y alegría la transferencia, en calidad de donación a título gratuito, de la Hacienda Hualchapi, bienes muebles y ganado, de propiedad de la Empresa Minera Inti Raymi S.A. y la Fundación Inti Raymi que hacen a la Universidad Técnica de Oruro, aceptando los términos propuestos para materializar la misma.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAUL ARAOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0100/14

RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LA EMPRESA MINERA INTI RAYMI S.A. Y FUNDACION INTI RAYMI POR DONACION DE LA HACIENDA HUALLCHAPI

a, 21 de Agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de noviembre de 2013, la Empresa Minera Inti Raymi S.A. (EMIRSA) y la Universidad Técnica de Oruro (UTO), han suscrito un Convenio Marco de Donación. Este convenio tiene como objeto la transferencia a título gratuito mediante donación de la Hacienda Huallchapi a la Universidad, para contribuir al desarrollo agropecuario de la región y dar continuidad a los programas y proyectos que se desarrollan actualmente en la Hacienda Huallchapi en beneficio de las comunidades. El citado Convenio, incluye también la transferencia de los bienes muebles y ganado existente en el predio, donación realizada por la Fundación Inti Raymi.

Que, la Empresa Minera Inti Raymi (EMIRSA), como única y legítima propietaria de la propiedad agraria denominada Hacienda Huallchapi, ubicada actualmente en el Municipio de Caracollo, Provincia Cercado del Departamento de Oruro, derecho propietario que se encuentra debidamente acreditado por haberlo adquirido legítima y legalmente de sus anteriores propietarios. Con ese derecho propietario que le asiste a EMIRSA, ésta ha decidido de su libre y espontánea voluntad, sin que medie presión ni vicio del consentimiento alguno, dar en calidad de donación a título gratuito a favor de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO** el mencionado predio agrario Hacienda Huallchapi con la extensión superficial total mensurada por el INRA de 819.8941 ha, con todos sus usos, costumbres, mejoras, infraestructura, y servidumbres. Donación que se realiza en el marco de lo establecido en el numeral 1) del Art. 491 y Parágrafo I del Art. 667 del Código Civil.

Que, la empresa Minera Inti Raymi (EMIRSA) y la Universidad Técnica de Oruro (UTO) en fecha 11 de Julio de 2014 han suscrito minuta de transferencia a título de donación del predio agrario denominado Hacienda Huallchapi, habiendo sido protocolizado ante Notaría de Fé Pública No. 19 de la ciudad de Oruro, otorgándose Testimonio No. 0675/2014 de fecha 25 de Julio de 2014, constituyéndose la Universidad Técnica de Oruro en adelante, en la nueva propietaria del predio agrario Hacienda Huallchapi.

Que, la Universidad Técnica de Oruro en fecha 12 de Agosto de 2014 se ha apersonado ante el Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA Oruro, a efecto de ejercer su derecho propietario y continuar con el proceso de saneamiento hasta su titulación.

Que, el Honorable Consejo Universitario ha manifestado su decisión de reconocer, expresando el profundo agradecimiento de la Universidad Técnica de Oruro a la Empresa Minera Inti Raymi y a la Fundación Inti Raymi por la donación de la Hacienda Huallchapi, bienes muebles y ganado.

Por tanto, S E R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO

Expresar públicamente, el reconocimiento de la Universidad Técnica de Oruro a la Empresa Minera Inti Raymi S.A. y a la Fundación Inti Raymi, manifestando su profundo agradecimiento por la donación del predio agrario “**HACIENDA HUALLCHAPI**”, bienes muebles y ganado, en favor de la Universidad Técnica de Oruro, permitiendo a esta Casa de Estudios Superiores apoyar al desarrollo de todas las poblaciones aledañas a la Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rector y Secretaría General de la Universidad Técnica de Oruro.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



LIC. AUGUSTO VELA CHACON
Rector de la Universidad



DR. RAUL ARAOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 101/14

PLAZO PARA PRESENTAR EL REDISEÑO CURRICULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS

a, 21 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Honorable Consejo Universitario. N° 68/13 de 3 de junio de 2013, aprueba la Resolución del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias N° 40/13 de 30 de abril de 2013, en el artículo PRIMERO, en los siguientes términos:

- *“Todos los egresados de gestiones anteriores al semestre I/2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias tendrán acceso al correspondiente Certificado de Egreso, Diploma Académico y Título en Provisión Nacional en Ingeniería Agronómica.*
- *Sin embargo, los egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias pueden decidir tener acceso al Certificado de Egreso, Diploma Académico y Título en Provisión Nacional en las carreras ofertadas por la estructura curricular vigente en dicha Facultad.”*

Que, el artículo SEGUNDO de la Resolución del Honorable Consejo Universitario. N° 68/13 de 3 de junio de 2013, dispone: *“Establecer como plazo máximo para la conclusión del proceso de rediseño curricular en la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, el 31 de diciembre de 2013.*

Que, los miembros del Honorable Consejo Universitario en sesión de la fecha han recibido información del Rector de la Universidad, en sentido de que la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, no ha cumplido con el plazo fijado por la Resolución H.C.F. N° 40/13, misma que fue aprobada por la Resolución H.C.U. N° 68/13, por tanto, se mantienen las observaciones a los diferentes trámites de titulación que se procesan, provenientes de dicha Unidad Facultativa.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO

Disponer que la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, presente su rediseño curricular aprobado por las instancias correspondientes, hasta la conclusión de la gestión académica 2014.

ARTICULO SEGUNDO

En consideración al tiempo transcurrido para el rediseño curricular extrañado en la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias y, el incumplimiento de la Resolución del Honorable Consejo Facultativo N° 40/13 de 30 de abril de 2013, así como a la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 68/13, se dispone la no apertura de matrícula para alumnos nuevos a las carreras observadas para el Semestre I/2015 por falta de rediseño curricular.

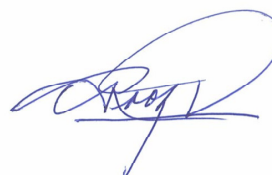
ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias y, Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 102/14

APROBACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO – GESTIÓN 2015

a, 27 de agosto de 2014

CONSIDERANDO

Que, tomando en cuenta la estructura organizativa y los correspondientes manuales de funciones y analizando cada uno de los cargos en términos de los haberes básicos y de la frecuencia de los mismos, así como las modificaciones aprobadas mediante Resolución No. 92/13 emitida por el Honorable Consejo Universitario; se ha elaborado la estructura de la Escala Salarial de la Universidad Técnica de Oruro para la Gestión 2015.

Que, la Universidad Técnica de Oruro requiere contar con una Escala Salarial para elaborar y sustentar su Presupuesto General – Gestión 2015, particularmente en el Grupo 10000 Servicios Personales del Presupuesto de Gastos.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar la ESCALA SALARIAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO – GESTIÓN 2015, adjunta a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos, División Presupuestos, División Contabilidad y a la División Planillas de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 103/14

APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO – GESTIÓN 2015

a, 27 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota MEFP/VPCF/DGP/UEP/N°312/14 de 5 de Agosto de 2014 el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal hace conocer que esa cartera de Estado ha dado inicio al proceso de formulación presupuestaria correspondiente a la gestión 2015, en este contexto solicita al Rector de la Universidad instruir la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Universidad Técnica de Oruro, en el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del estado y disposiciones legales vigentes, debiendo considerar que el Anteproyecto de Presupuesto 2015 deberá ser registrado en el Módulo de Formulación Presupuestaria del sistema oficial de gestión fiscal del Estado Plurinacional y presentado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas hasta el día viernes 5 de Septiembre de 2014.

Que, en fecha 5 de Agosto mediante nota RECT.No.1120/14 y RECT.No.1121/14, el Rector de la Universidad instruye a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional se prepare toda la información y documentación relacionada con la Formulación del Anteproyecto de Presupuestos 2015 de la Universidad Técnica de Oruro.

Que, la Dirección de Planificación del Desarrollo Institucional y la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad, en coordinación con las autoridades universitarias y las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad, han elaborado el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto del Presupuesto General de la Universidad Técnica de Oruro para la Gestión 2015.

Que, en cumplimiento a disposiciones universitarias en vigencia, el Honorable Consejo Universitario debe aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto General de la Universidad Técnica de Oruro – Gestión 2015, para su presentación a las instancias pertinentes del Gobierno Nacional.

Que, se ha puesto a consideración del Honorable Consejo Universitario el Plan Operativo Anual y el anteproyecto del Presupuesto General de la Universidad Técnica de Oruro - Gestión 2015.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO GESTIÓN 2015 por un monto de Bs.346.190.552,00

(trescientos cuarenta y seis millones ciento noventa mil quinientos cincuenta y dos 00/100 bolivianos) en base al siguiente detalle:

Recursos:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	20,381,678.00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	15,750,250.00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215,331,808.00
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	94,726,816.00
	TOTAL:	346,190,552.00

Gastos:

GRUPO	DESCRIPCION	MONTO
10000	SERV. PERSONALES	164,223,116.00
20000	SERV. NO PERSONALES	21,561,161.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,650,770.00
40000	ACTIVOS REALES	7,520,513.00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA	7,827,880.00
70000	TRANSFERENCIAS	32,753,832.00
80000	IMPUESTOS, REG Y TASAS	1,371,184.00
90000	OTROS GASTOS	104,282,096.00
	TOTAL	346,190,552.00

ARTÍCULO SEGUNDO

Encomendar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional y a la Dirección Administrativa y Financiera la estricta observancia y aplicación de la presente resolución.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 104/14

AUTORIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRAINSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO PARA LA GESTION 2015

a, 27 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 103/14 de 27 de agosto de 2014, ha aprobado el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO PARA LA GESTION 2015.

Que, el Honorable Consejo Universitario ha considerado la necesidad de autorizar al Rector a emitir resoluciones rectorales en todos los casos en los que exista necesidad de realizar traspasos presupuestarios intrainstitucionales, a objeto de que cada uno de los trámites que requiera este tratamiento pueda ser atendido sin demora y sin interrupciones de orden administrativo.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Autorizar al Rector de la Universidad emitir y aprobar resoluciones rectorales disponiendo modificaciones presupuestarias intrainstitucionales, en base a solicitudes que presenten la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Universidad Técnica de Oruro.

ARTÍCULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, División de Presupuestos y División de Contabilidad de la Universidad.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N°105/14

POSTULACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERIA METALURGICA Y CIENCIA DE MATERIALES COMO “CARRERA PILOTO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODULO DE FORMACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS”

a, 27 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, la Secretaria Nacional Académica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana a convocado a la I-XII RAN a realizarse del 25 al 28 de agosto de 2014, en la Universidad Amazónica de Pando, evento en el que se discuten temas académicos de vital importancia, para su posterior aprobación en la Conferencia Nacional de Universidades.

Que, con Resolución del Honorable Consejo de la Carrera de Metalurgia N° 36/08/14 de 11 de agosto de 2014, se resuelve:

“Art. 1.- Aprobar la postulación de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales como “Carrera Piloto del Sistema Universitario para la implementación del módulo de formación basada en competencias”.”

“Art. 2.- Solicitar al Honorable Consejo Facultativo la homologación de la presente resolución y luego la ratificación por el Honorable Consejo Universitario.”

“Art. 3.- Solicitar al CEUB a través de la Secretaría Académica hacer efectiva esta declaratoria cumpliendo la normativa vigente.”

Que, con Resolución del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad Nacional de Ingeniería N°0211/2014 de 26 de agosto de 2014 se aprueba y homologa la Resolución del Honorable Consejo de Carrera N° 36/08/14 de fecha 11 de agosto de 2014.

Que, en sesión de la fecha mediante nota FNI.STRIA.SEC. CITE N° 2268-B/2014 de 26 de agosto de 2014, el M.Sc. Ing. Augusto Medinaceli Ortiz Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería, solicita al Honorable Consejo Universitario, la homologación de la Resolución H.C.F. N° 0211/2014, para su posterior remisión a la I - XII RAN.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO

Homologar la Resolución del Honorable Consejo Facultativo de la Facultad Nacional de Ingeniería N° 0211/2014 de 26 de agosto de 2014 que su vez aprueba y homologa la Resolución del Honorable Consejo de Carrera N° 26/2014 de fecha 11 de agosto de 2014, en los siguientes

términos:

Aprobar la postulación -ante la I – XII RAN-, de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales como “Carrera Piloto del Sistema Universitario para la implementación del módulo de formación basada en competencias”.

ARTICULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Rector, Vicerrector, Dirección de Planificación Académica y Decano de la Facultad Nacional de Ingeniería.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



LIC.AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 106/14

DESIGNACIÓN RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

a, 1 de septiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución N° 085/14 de 9 de Julio de 2014 acepta la renuncia irrevocable del Ing. Rubén Medinaceli Ortiz al cargo de Rector de la Universidad Técnica de Oruro y designa al Lic. Augusto Vela Chacón como nuevo Rector de la Universidad Técnica de Oruro a partir del 12 de Julio de 2014 hasta la conclusión de la presente gestión rectoral (1 de Septiembre de 2014).

Que, el Tribunal Electoral Universitario lanzó la Convocatoria para Elecciones de nuevas Autoridades Universitarias, procediéndose al acto eleccionario en una primera y segunda vuelta y no habiendo ganadores.

Que, en la Resolución del Honorable Consejo Universitario N°86/14 en el Art. Primero indica: “*Se designarán Rector y Vicerrector, en forma interina, a los Decanos más antiguos, vigentes y que han sido electos cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 9 y los Artículos 16,17 y 18 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Técnica de Oruro, aprobado por Resolución N°42/13 de 2 de abril de 2013 del Honorable Consejo Universitario.*”

Que, en la Resolución del Honorable Consejo Universitario N°86/14 en el Art. Segundo indica: “*A los Decanos que sean designados Rector y Vicerrector, en forma interina, se les concederá licencia en sus funciones académicas de autoridades facultativas, las mismas que, una vez concluidas sus funciones de autoridades universitarias, inmediatamente, volverán a sus anteriores funciones de Decanos.*”

Que, por los motivos expuestos es necesario designar al Rector Interino de la Universidad Técnica de Oruro, de acuerdo a la Resolución H.C.U. N°86/14.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Designar al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas **LIC. RENÉ TOCO CHOQUE** como **RECTOR INTERINO** de la Universidad Técnica de Oruro, de acuerdo a la Resolución H.C.U. N°86/14.

ARTÍCULO SEGUNDO

La nombrada autoridad universitaria ejercerá sus funciones con todas las atribuciones y prerrogativas inherentes a su cargo con carácter interino, a partir del 2 de septiembre de 2014, hasta la designación de autoridades titulares mediante elecciones, máximo por el lapso de tres meses.

ARTÍCULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado, Secretaría General de la Universidad, Direcciones de la Administración Central, Departamento de Recursos Humanos, División Planillas y Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARAÓZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 107/14

APROBACION INFORME I-XII REUNION ACADEMICA NACIONAL REALIZADA EN COBIJA DEL 25 AL 28 DE AGOSTO DE 2014

a, 1 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB ha emitido convocatoria a la I-XII REUNION ACADEMICA NACIONAL, a realizarse en la Universidad Amazónica de Pando, del 25 al 28 de Agosto de 2014.

Que, el Director de Planificación Académica de la Universidad Técnica de Oruro y los representantes de los estamentos docente y estudiantil, han presentado un informe oral circunstanciado acerca del desarrollo de dicho evento universitario nacional, detallando todas las determinaciones aprobadas en la misma.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTICULO ÚNICO

Aprobar el informe oral circunstanciado presentado por el Director de Planificación Académica de la Universidad Técnica de Oruro y los representantes de los estamentos docente y estudiantil acerca del desarrollo de la I-XII REUNION ACADEMICA NACIONAL, que se realizó en la ciudad de Cobija – Pando, sede de la Universidad Amazónica de Pando los días 25, 26, 27 y 28 de Agosto de 2014. Resaltando que los 4 programas propuestos por la Universidad Técnica de Oruro, pasaron a consideración de la plenaria SIN OBSERVACIÓN, recomendándose su aprobación, programas que se detallan a continuación:

- Creación del Programa de Ingeniería de Alimentos dependiente de la Facultad Nacional de Ingeniería.
- Creación del Programa de Técnico Medio en Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Creación (regularización) del programa de Medicina Veterinaria Zootecnia dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.
- Rediseño Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial dependiente de la facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 108/14

APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN RECTORAL 2011-2014 PRESENTADO POR EL RECTOR A NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD

a, 1 de septiembre de 2014

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro, en su inciso j) señala como obligación del Rector de la Universidad “... **Presentar un informe o memoria anual de labores ...**”.

Que, cumpliendo esta determinación estatutaria el Ing. Rubén Medinaceli Ortiz, Rector de la Universidad Técnica de Oruro, a nombre de la Administración Central de la Universidad ha presentado el **Informe de Labores de las gestiones 2012 y 2013**, mismos que fueron aprobados oportunamente por el Honorable Consejo Universitario.

Que, la gestión rectoral 2011-2014 concluye en fecha 1 de septiembre de 2014, por lo que el Lic. Augusto Vela Chacón Rector de la Universidad Técnica de Oruro ha presentado un informe correspondiente a dicha gestión rectoral, complementando los informes ya aprobados por el Honorable Consejo Universitario, con información correspondiente a la gestión 2014, mismo que ha sido puesto a consideración de los miembros de este máximo órgano de Gobierno Universitario:

Por tanto, **SE RESUELVE** :

Artículo ÚNICO

Aprobar por unanimidad el **INFORME DE GESTIÓN RECTORAL 2011 - 2014** presentado por el Lic. Augusto Vela Chacón, Rector de la Universidad Técnica de Oruro, a nombre de la Administración Central de la Universidad, expresando un agradecimiento y reconocimiento al Ing. Rubén Medinaceli Ortiz y al Lic. Augusto Vela Chacón, Rector y Vicerrector electos, por la labor dedicada que realizaron en beneficio de la Universidad Técnica de Oruro. El informe de gestión rectoral expresa:

**RESUMEN
INFORME DE GESTION RECTORAL
2011 - 2014**

Oruro, 01 de Septiembre del 2014

PRESENTACIÓN

En fecha 2 de septiembre de 2011, asumimos la responsabilidad de dirigir los destinos de nuestra Universidad por tres gestiones, como resultado de elecciones democráticamente realizadas con el voto mayoritario de los estamentos cogobernantes, docentes y estudiantes.

Durante el ejercicio de nuestras funciones como Rector y Vicerrector, hemos trabajado con vocación de servicio y un compromiso con la institución ante todo, actitud que nos ha permitido afrontar de forma adecuada los diferentes problemas que se nos han presentado, así como la ejecución de políticas de mejoramiento y desarrollo, sean éstas de carácter administrativo, académico y/o legal. Los asuntos más relevantes fueron motivo de constante información al Honorable Consejo Universitario, instancia que finalmente ha aprobado los requerimientos de normatividad, así como las acciones pertinentes para un mejor funcionamiento en procura de alcanzar objetivos institucionales. La administración central, se ha caracterizado por una apertura a todos (as) quiénes han solicitado atención a sus diversas demandas, sean éstas de docentes, estudiantes, administrativos, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, municipios y en general la población que se ha apersonado a su Universidad.

El trabajo desarrollado en estos tres años y los resultados positivos obtenidos, no hubiesen sido posibles sin el apoyo y profesionalismo de los diferentes Directores Generales de la Administración Central, Jefaturas de Departamento, Sección y Personal Administrativo. Asimismo, ha sido importante el rol institucional que han cumplido la Federación Universitaria Local y la Federación de Docentes de la Universidad Técnica de Oruro, a cuyos ejecutivos Univ. Persy Ramírez Tapia e Ing. Willie Córdova Eguivar, expresamos nuestro reconocimiento por el trabajo desarrollado, el que extendemos a la representación docente y estudiantil que ha sido parte del máximo órgano de gobierno universitario, así como a la representación sindical de los trabajadores administrativos. De igual forma, exteriorizar nuestro reconocimiento a las a las Autoridades Facultativas, de Carrera, Departamento, Programa por el apoyo brindado a nuestra Universidad el que ha incidido favorablemente en la gestión rectoral.

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento a docentes y estudiantes que nos han dado la oportunidad de dirigir nuestra Universidad para todos y haber orientado su destino al cumplimiento de sus fines y objetivos, en el marco de las expectativas de nuestra población que al final es la que asume los resultados de sus acciones.

Oruro, septiembre 1 de 2014

INDICE

	Pag.
1. Estadísticas	5
2. Finanzas	6
3. Inversiones	8
4. Becas Estudiantiles	18
5. Actividades Académicas de Pregrado	19
6. Actividades Académicas de Investigación Científica y Tecnológica	20
7. Becas y Convenios	23
8. Actividades de Vinculación Universitaria	24
9. Actividades de Postgrado de la Universidad	25
10. Actividades Relacionadas con la Tecnologías de Información y Comunicación	30
11. Actividades de Evaluación y Acreditación	31
12. Actividades de las Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas	33
13. Actividades Relacionadas con la Problemática Universitaria y Regional	35
14. Actividades del Honorable Consejo Universitario, Resoluciones Rectorales Gestión 2014	35

1.- ESTADÍSTICAS

1.1.- Población estudiantil

Población estudiantil 2013

Facultad	Número de Estudiantes
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	4.198
Facultad Nacional de Ingeniería	6.654
Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas	4.946
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	809
Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias	1.128
Facultad Técnica	2.455
Facultad de Ciencias de la Salud	2.607
TOTAL	22.797

Población estudiantil 2014

Facultad	Número de Estudiantes
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	4.172
Facultad Nacional de Ingeniería	7.185
Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas	5.181
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	871
Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias	1.074
Facultad Técnica	2.733
Facultad de Ciencias de la Salud	2.717
TOTAL	23.933

1.2.- Población docente

Población docente - Gestión 2013

Facultad	Número de Docentes
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	131
Facultad Nacional de Ingeniería	210
Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas	112
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	39
Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias	61
Facultad Técnica	106
Facultad de Ciencias de la Salud	95
TOTAL	717

Población docente- Gestión 2014

Facultad	Número de Docentes
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	114
Facultad Nacional de Ingeniería	225
Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas	126
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	40
Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias	65
Facultad Técnica	106
Facultad de Ciencias de la Salud	98
TOTAL	737

Descripción de la tabla indica el número de docentes a tiempo completo y a tiempo horario:

FACULTAD, CARRERA	NÚMERO DE DOCENTES			HORAS / SEMANA			Nº Doc.	
	T. C.	T. H.	TOTAL	EJEC.	DISTRIBUCIÓN		T. C. + Equiv.	RELACIÓN
					T. C.	T. H.		ALUMN./DOC.
TOTAL UNIVERSIDAD	371	366	737	12062	4587	7475	745	30,61

1.3.- Trabajadores Administrativos

Tipo de Contrato	Número de Trabajadores Gestión 2012	Número de Trabajadores Gestión 2013
Trabajadores de Planta	423	413
Trabajadores con Contrato a Plazo Fijo con Recursos Propios de la Universidad	116	151
Trabajadores con Contrato a Plazo Fijo con Recursos Extraordinarios de las Facultades, Dirección de Postgrado, Programas Especiales	44	34
Trabajadores con Contrato a Plazo Fijo en Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas.	0	10
TOTAL	583	608

Trabajadores con Contrato a Plazo Fijo en Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas.	0	10
TOTAL	583	608

2.- FINANZAS

2.1.- Recursos

Gestión 2012

Fuente	Monto Programado Bs.	Monto Ejecutado Bs.
Recursos Propios (Valores y otros)		9.148.914
Recursos Extraordinarios (Facultades, Postgrado, Programas especiales y otros)		11.513.246
Subvención Ordinaria del T.G.N.	53.822.506	56.065.110
Coparticipación Tributaria	46.778.210	69.887.242
Impuesto Directo a los Hidrocarburos – I.D.H.	37.355.550	65.248.885
Centro experimental Agropecuario Condoriri		922.208
Spectrolab		5.672.805
Programa Bolivia Cambia		460.332
TOTAL		218.918.742

Gestión 2013

Fuente	Monto Programado Por el MEFP	Monto Ejecutado Bs
Recursos Propios (Valores y Otros)		10,550,932.42
Recursos Extraordinarios (Facultades, Postgrado, Programas especiales y Otros)		15,422,103.13
Subvención Ordinaria del TGN.	56,065,110.00	58,027,389.00
Coparticipación Tributaria	57,420,129.00	80,532,058.32
Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH.	51,366,135.00	83,636,373.80
Centro Experimental Agropecuario Condoriri		1,087,583.65
Spectrolab		4,661,445.68
Programa Bolivia Cambia		1,739,136.39
TOTAL :		255,657,022.39

Gestión 2014

Recursos por fuente y organismo financiador:

Descripción por Fuente y Organismo Financiador	Monto Bs.
Recursos Subvención Ordinaria del T.G.N.	56.065.110,00
Recursos por Coparticipación Tributaria	86.661.665,00
Recursos por I.D.H.	116.818.773,00
Recursos Propios U.T.O.	48.459.030,00
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS	308.004.578,00

2.2. Gastos

Gestión 2012

Partida	Monto Ejecutado Bs.
Servicios Personales	105.107.321
Servicios No Personales	16.484.013
Materiales y Suministros	4.652.494
Activos Reales (Inversiones)	44.153.622
Pasivos (Beneficios Sociales)	6.935.684
Transferencias (Becas)	13.039.415
Impuestos, Regalías y Tasas	633.330
Otros Gastos	32.862
TOTAL	191.038.741

Gestión 2013

Partida	Monto Ejecutado Bs
Servicios Personales	118,940,345.97
Servicios No Personales	27,557,604.33
Materiales y Suministros	5,899,621.43
Activos Reales (Inversiones)	58,501,725.15
Pasivos (Beneficios Sociales y Deuda TGN)	7,666,250.27
Transferencias (Becas)	19,842,626.36
Impuestos, Regalías y Tasas	627,469.20
Otros Gastos	163,985.22
TOTAL	239,199,627.93

Gastos por fuente y organismo financiador:

Descripción por Fuente y Organismo Financiador	Monto Bs.
Recursos Subvención Ordinaria del T.G.N.	56.065.110,00
Recursos por Coparticipación Tributaria	86.661.665,00
Recursos por I.D.H.	116.818.773,00
Recursos Propios U.T.O.	48.459.030,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	308.004.578,00

2.3.- Saldos en Caja y Bancos

Cuenta	Gestión 2012	Gestión 2013
Retención Acreedores	216.776,00	216.776,00
Recursos Propios	371.596,00	2.591.007,00
Recursos Extraordinarios	22.822.481,00	26.061.461,00
Subvención Ordinaria del T.G.N.	0,00	0,00
Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH	58.830.698,00	75.780.632,00
Coparticipación Tributaria	16.595.971,00	6.467.202,00
Centro Experimental Agropecuario Condoriri	683.285,00	677.400,00
Proyecto BANCAMEL	13.602,00	13.602,00
SPECTROLAB	3.130.384,00	2.909.969,00
Moneda Extranjera	2.970.720,00	3.336.397,00
Fondos en Custodia	4.336.160,00	5.337.391,00
TOTAL	109.971.673,00	123.391.842,00

Cabe aclarar que el saldo caja bancos, no es una información que demuestre el monto disponible con que cuenta nuestra Universidad, sino, el saldo de los recursos que en buena parte son destinados a cubrir obligaciones acumuladas al cerrar cada gestión, como ser: haberes, servicios básicos, planillas de avance obras pendientes de pago, proveedores, etc.

3.- INVERSIONES

3.1.- Proyectos Concluidos

Gestión 2012

Nº	Facultad	IDH Bs.	Recursos Extraordinarios Bs.	TOTAL Bs.
13	Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	3.350.123	530.958	3.881.081
84	Facultad Nacional de Ingeniería	30.208.265	18.765.030	48.973.295
21	Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas	9.829.829	47.700	9.877.520
18	Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias	10.195.696	677.933	10.873.629
3	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1.594.172		1.594.172
26	Facultad Técnica	6.654.740	365.880	7.020.620
11	Facultad de Ciencias de la Salud	3.232.010	24.599	3.256.609
12	Administración Central de la Universidad	5.730.920		5.730.920
188	T O T A L	70.795.755	20.412.100	91.207.855

Gestión 2013

N°	SIGLA	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL
			IDH	OTROS	
3	FDCPS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	909.433,72	0,00	909.433,72
34	FNI	FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA	17.385.690,59	36.152,00	17.421.842,59
15	FCEFA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	15.985.223,65	0,00	15.985.223,65
10	FCAV	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	10.036.054,73	976.269,17	11.012.323,90
3	FAU	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	2.274.280,00	0,00	2.274.280,00
13	FT	FACULTAD TECNICA	4.178.835,00	373.766,00	4.552.601,00
2	FCS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	2.539.782,98	29.871,00	2.569.653,98
7	UTO	UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO (D.P.D.I.)	4.340.021,32	10.182,00	4.350.203,32
87		TOTAL:	57.649.321,99	1.426.240,17	59.075.562,16

3.2.- Proyectos de Infraestructura Física y Equipamiento en Proceso de Ejecución**Gestión 2012**

N°	Facultad	IDH Bs.	Recursos Extraordinarios Bs.	TOTAL Bs.
13	Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	3.350.123	530.958	3.881.081
84	Facultad Nacional de Ingeniería	30.208.265	18.765.030	48.973.295
21	Facultad de Ciencias Económicas Financieras y Administrativas	9.829.829	47.700	9.877.520
18	Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias	10.195.696	677.933	10.873.629
3	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	1.594.172		1.594.172
26	Facultad Técnica	6.654.740	365.880	7.020.620
11	Facultad de Ciencias de la Salud	3.232.010	24.599	3.256.609
12	Administración Central de la Universidad	5.730.920		5.730.920
188	TOTAL	70.795.755	20.412.100	91.207.855

Gestión 2013**Proyectos de Infraestructura**

NUMERO DE PROYECTOS	SIGLA	DESCRIPCION	RECURSOS IDH
3	FDCPS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	2.450.000,00
34	FNI	FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA	44.852.237,76
15	FCEFA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	4.470.217,00
10	FCAV	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	3.920.893,00
3	FAU	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	596.915,00
13	FT	FACULTAD TECNICA	6.112.945,00
2	FCS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1.874.143,00
7	UTO	UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO (D.P.D.I.)	19.108.140,00
10	DICyT	DIRECCION DE INVESTIGACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	2.646.821,77
119			83.385.490,76

Proyectos de Equipamiento

NUMERO DE PROYECTOS	SIGLA	DESCRIPCION	RECURSOS IDH
3	FDCPS	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	2.450.000,00
34	FNI	FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA	44.852.237,76
15	FCEFA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	4.470.217,00
10	FCAV	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	3.920.893,00
3	FAU	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	596.915,00
13	FT	FACULTAD TECNICA	6.112.945,00
2	FCS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	1.874.143,00
7	UTO	UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO (D.P.D.I.)	19.108.140,00
10	DICyT	DIRECCION DE INVESTIGACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	2.646.821,77
119			83.385.490,76

3.3.- Proyectos Aprobados por el VIPFE aún no Licitados y/o en proceso de licitación

Gestión 2013

SIGLA	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		IDH	OTROS	
FNI	FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA	10.730.902,00	0,00	10.730.902,00
FAU	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	10.466.398,00	0,00	10.466.398,00
FCAV	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS	4.493.389,00	0,00	4.493.389,00
FCS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	9.469.034,80	0,00	9.469.034,80
UTO	UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO (DPDI)	4.243.564,89	0,00	4.243.564,89
	TOTAL:	39.403.288,69	0,00	39.403.288,69

3.4.- Proyectos a Diseño Final elaborados por la Oficina de Proyectos de la DPDI

Gestión 2013

	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE LA OBRA Bs.	AREA CONSTRUIDA (m2)	TIEMPO DE EJECUCION (días)
1	CONST. BIBLIOTECA CENTRAL UTO	13.794.804,17	3.967,79	735,00
2	CONSTRUCCION SEDE HUANUNI FASE I	9.221.888,43	3.519,56	771,00
3	CONST. BLOQUE I CENTRO DE INV. PROY. PILOTO UNIV. UTO	4.243.564,89	1.408,87	390,00
4	CONST. CONCLUSION EDIF. SAN AGUSTIN III F.C.S.	1.369.034,83		266,00
5	CONST. EDIFICIO MODULO II CARR. METALURGIA FNI	9.549.827,48	3.575,84	664,00
6	CONST. POLIFUNCIONAL FACTEC	2.426.211,44	1.007,13	315,00
7	CONST CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ENFERMERIA SUB SEDE CHALLAPATA	322.566,49	710,48	67,00
8	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. MECANICA	368.982,20	870,95	62,00
9	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. INDUSTRIAL	390.012,45	860,61	65,00
10	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. QUIMICA FNI	487.988,77	1.046,25	76,00
11	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. DE MINAS FNI	470.629,66	1.072,45	77,00
12	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. METALURGIA FNI	445.143,39	889,32	72,00
13	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. CIVIL FNI	488.076,93	1.046,25	75,00
14	CONSTRUCCION MEZZANINE F.U.L	46.899,22		30,00
15	VIGA EDIFICIO ING. CIVIL	12.028,00		
	MONTO TOTAL PROYECTOS Bs.	43.637.658,35		

3.5.- Proyectos en Elaboración por la Oficina de Proyectos de la DPDI

No	PROYECTO	PORCENTAJE DE AVANCE PROYECTOS
1	CONST. LABORATORIOS Y AULAS CARR. ENFERMERIA SEDE CHALLAPATA	90%
2	CONST. Y EQUIPAMIENTO EDIF CARRERA DE COM SOCIAL-FDCPS	90%
3	CONST. EDIFICIO NUEVO FAU	70%
4	CONST. ACCESOS AL CAMPUS FCEFA	10%
5	CONST. BLOQUE ACADEMICO CARR. ENFERMERIA FCS	90%
4	REMODELACIÓN HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO	60%
5	REMODELACIÓN PARANINFO UNIVERSITARIO	60%
6	CONST. AREA DEPORTIVA INGENIERIA	60%

3.6.- Proyectos Elaborados por Consultores Externos Revisados por la Oficina de Proyectos de la DPDI

No	PROYECTO	ESTADO
1	EDIFICIO POSTGRADO UTO	Revisado
2	EDIFICIO BLOQUE II CARRERA DE ING INDUSTRIAL	En revisión
3	EDIFICIO LABORATORIOS DEPARTAMENTO DE QUIMICA	En revisión
4	EDIFICIO COMEDOR CENTRAL	En revisión

Gestión 2014**PROYECTOS EJECUTADOS****FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA:****INFRAESTRUCTURA**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	RECURSO EVO CUMPLE
1	CONST. DE LABORATORIOS ING. MINAS FNI	1.946.802,37	
2	MEJ. COMEDOR UNIVERSITARIO FNI	586.649,39	
3	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. CIVIL FNI	475.131,14	
4	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. DE MINAS FNI	440.072,03	
5	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. METALURGIA FNI	424.666,43	
6	CONST. COLISEO FNI		2.300.592,74

EQUIPAMIENTO

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	EQUIP. DE PUPITRES UNIPERSONALES PARA FNI	988.530,00	
2	EQUIP. DEL GABINETE DE INGENIERIA DE MINAS FNI	415.776,00	
3	EQUIP. BIBLIOTECA VIRTUAL CARR. ING. SISTEMAS FNI	311.861,00	
4	EQUIP. LABORATORIO DE FUNDICION ING. METALURGIA FNI	450.000,00	
5	EQUIP. LAB. DE RESISTENCIA DE MATERIALES ING. CIVIL FNI	177.550,00	
6	IMPLEM. GABINETE DE INTERNET ING. GEOLOGICA FNI	184.385,00	
7	EQUIP. DE AULAS CARR. ING. SISTEMAS FNI	611.640,00	
8	EQUIP. LABORATORIO DE MAQUINAS ELECTRICAS ING. ELT- ETN FNI	152.140,00	
9	EQUIP. LAB. DE CONCENTRACION II CARR. METALURGIA FNI	988.500,00	
10	EQUIP. LAB. DE METALURGIA FISICA Y MICROSCOPIA CARR. MET. FNI	1.595.700,00	
11	EQUIP. MOBILIARIO EDIFICIO CARR. MECANICA FNI	360.000,00	
12	EQUIP. GABINETE DE COMPUTACION INTERNADO FNI	300.000,00	
13	EQUIP. LABORATORIO DE GEOFISICA ING. GEOLOGICA FNI	780.000,00	
14	EQUIP. LABORATORIO DE CONCENTRACION III CARR. MET FNI	229.607,65	
15	EQUIP. LABORATORIO DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD CARR. IND FNI	451.460,00	
16	EQUIP. LABORATORIO DE ING. METODOS CARR. INDUSTRIAL FNI	449.520,00	
17	EQUIP. LABORATORIO DE COMPUTACION CARR. SISTEMAS FNI	965.000,00	
18	EQUIP. GABINETE MENSURAS Y TOPOGRAFIA CARR. MINAS FNI	421.200,00	
19	EQUIP. LAB. DE MAQUINAS ELECTRICAS CARR. ING. ELECTRICA FNI	377.500,00	
20	EQUIP. LABORATORIO DE TOPOGRAFIA ING. CIVIL FNI	663.298,00	
21	EQUIP. LABORATORIO DE REDES CARR. ING. SISTEMAS FNI	257.620,00	
22	IMPLEM. CENTRO INFORMATICO DATA CENTER CARR. ING. SISTEMAS	2.319.031,91	
23	EQUIP. LABORATORIO DE CIRCUITOS ELECTRICOS ING. ELT-ETN FNI	700.000,00	
24	EQUIP. LABORATORIO DE PIROMETALURGIA CARR. ING. METALURGIA	282.055,00	
25	IMPLEM. EQUIPO ROBOTICO LABORATORIO MECATRONICA CARR.	963.500,00	
26	IMPLEM. EQUIPOS DIDACTICOS CARR. ING. QUIMICA FNI	992.247,00	

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS:**INFRAESTRUCTURA**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	CONST. ACERAS Y CORDONES DEPTO ZOOTECNIA VETERINARIA	179.309,01	

EQUIPAMIENTO

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	EQUIP. TALLER MICROEMPRESARIAL DEPTO DESARROLLO RURAL FCAV	236.059,00	
2	IMPLEM. ESTACION METEOROLOGICA AUTOMATICA EN LA FCAV	446.819,00	
3	EQUIP. GABINETE DE TOPOGRAFIA Y GEOMATICA FCAV	513.800,00	

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS:**EQUIPAMIENTO**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	EQUIP. MOBILIARIO EDIFICIO NUEVO CARR. ADM. EMPRESAS FCEFA	819.100,00	
2	EQUIP. LAB. DE COMPUTACION CARR. ECONOMIA E ING. COMERCIAL	745.000,00	
3	IMPLEM. SISTEMA DE COMUNICACIÓN FCEFA	149.820,00	
4	EQUIP. COMEDOR UNIVERSITARIO FCEFA	49.678,00	

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:**EQUIPAMIENTO**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	EQUIP. LABORATORIO DE DISEÑO TECNOLÓGICO FAU	905.000,00	
2	EQUIP. ACADEMICO PARA AULAS FAU	299.703,00	

FACULTAD TECNICA:**EQUIPAMIENTO**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	EQUIP. TALLER DE SOLDADURA CARR. MEC. INDUSTRIAL FT	499.999,00	
2	EQUIP. LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS CARR QMC-	197.300,00	
3	EQUIP. LAB. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CARR. CONST-CIVILES	209.600,00	
4	EQUIP. LABORATORIO DE TERMODINAMICA DEPTO BASICAS FT	388.500,00	
5	EQUIP. GABINETE DE TOPOGRAFIA CARR. CONST. CIVILES FT	283.184,00	
6	EQUIP. TALLER DE SISTEMAS AUTOMOTRICES CARR. MEC-AUT. FT	645.000,00	
7	EQUIP. TALLER DE FUNDICION CARR. MEC- INDUSTRIAL FT	599.804,00	
8	EQUIP. TALLER DE MOTORES OTTO Y DIESEL CARR MEC-AUT. FT	279.200,00	
9	EQUIP. LABORATORIO DE TECNOLOGIA DEL HORMIGON CARR. CONST-	234.061,00	

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**EQUIPAMIENTO**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	EQUIP. LABORATORIOS CARR. ENFERMERIA FCS	353.625,00	
2	IMPLEM. EQUIPOS DIDACTICOS CARRERA ENFERMERIA FCS UTO	518.400,00	

DIRECCION DE UNIDADES ACADEMICAS DESCONCENTRADAS:**INFRAESTRUCTURA**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	CONST CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ENFERMERIA SUB SEDE	287.692,49	

EQUIPAMIENTO

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	EQUIP. GABINETE DE COMPUTACION SEDE HUANUNI FCS	140.495,00	
2	EQUIP. GABINETE DE COMPUTACION SEDE HUACHACALLA FCS	69.534,00	
3	EQUIP. LABORATORIO EQUIPO PESADO CARR. MEC-AUT FT SEDE LA	197.000,00	
4	EQUIP. GABINETE DE COMPUTACION SUBSEDE CARACOLLO UTO	175.202,00	

PROYECTOS DE VIGENTES**RECTORADO:****INFRAESTRUCTURA**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	RECURSOS EVO CUMPLE	RECURSO PROPIOS
1	CONST. BIBLIOTECA CENTRAL UTO	13.794.804,17		
2	CONST. EDIFICIO LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE		5.908.528,63	
3	CONST. CENTRO DE INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS UTO	8.013.936,09		1.796.821,01

EQUIPAMIENTO

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	EQUIP. PEDAGOGICO INFORMATICO PARA LA UTO	5.326.624,00	
2	MEJ. Y MANTENIMIENTO DE AULAS Y LABORATORIOS UTO	1.101.757,00	
3	MEJ. SISTEMA DE COMUNICACIONES DE LA UTO	2.500.000,00	
4	EQUIP. ACADEMICO PARA MEJORAR EL PROCESO ENSEÑANZA	10.002.557,00	
5	EQUIP. ACADEMICO PARA EL DESARROLLO DEL PEA EN LA - UTO	11.502.940,00	
6	IMPLEM. RED DE ALTA VELOCIDAD PARA LA UTO	3.500.000,00	

FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES:**INFRAESTRUCTURA**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	RECURSO PROPIOS
1	CONST. EDIFICIO BLOQUE ANEXO FDCPS	8.406.242,08	
2	CONST. EDIFICIO CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	10.096.757,56	

EQUIPAMIENTO

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	IMPLEM. TECNOLOGIA DIGITAL PARA TALLERES DE COM-SOCIAL	150.000,00	
2	IMPLEM. PRODUCTORA AUDIOVISUAL PARA CARR. COM. SOCIAL	1.135.000,00	
3	EQUIP. AUDITORIO CARRERA DE ANTROPOLOGIA FDCPS	365.000,00	

FACULTAD NACIONAL DE INGENIERIA:**INFRAESTRUCTURA**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	RECURSO EVO CUMPLE
1	CONST. EDIFICIO CICLO BASICO FNI	11.088.023,99	
2	CONST. EDIFICIO MODULO II CARR. METALURGIA FNI	9.549.444,47	
3	CONST. BLOQUE I CENTRO DE INV. PROY. PILOTO UNIV. UTO	4.235.838,23	
4	CONST. BLOQUE DE LABORATORIOS DEPTO QUIMICA FNI	8.500.000,00	
5	MEJ. CANCHA POLIFUNCIONAL CARR. ING. QUIMICA FNI	459.596,00	
6	IMPLEM. CESPED SINTETICO CANCHA DE FUTBOL (103X66 M)		1.868.906,18
7	CONT. BLOQUE LABORATORIOS INGENIERIA QUIMICA FNI	8.500.000,00	
8	CONST. POLIFUNCIONAL CARRERAS ELT-SIS-GLG FNI	3.086.650,21	
9	CONT. GUARDERIA INFANTIL FNI		3.193.997,04

EQUIPAMIENTO

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	EQUIP. INTERNADO FNI	692.500,00	
2	EQUIP. AULAS CARRERA DE MINAS FNI	195.000,00	
3	EQUIP. LAB. DE ARRANQUE MINERO CARR. ING. MINAS FNI	291.550,00	
4	IMPLEM. LAB. DE ANALISIS INSTRUMENTAL DEPTO QUIMICA BASICA	499.550,00	
5	IMPLEM. LAB. DE FISICOQUIMICA DEPTO. QUIMICA BASICA FNI	499.690,00	
6	IMPLEM. LAB. DE QUIMICA ORGANICA DEPTO. QUIMICA BASICA FNI	500.000,00	
7	EQUIP. LABORATORIO PREPARACION DE MUESTRAS ING. GEOLOGIA	1.352.000,00	
8	EQUIP. LABORATORIO DE ASFALTOS ING. CIVIL FNI	686.000,00	
9	EQUIP. GABINETE DE INFORMATICA ING. CIVIL FNI	193.302,00	
10	EQUIP. LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS ING. CIVIL FNI	300.000,00	
11	EQUIP. LAB. DE MICROBIOLOGIA Y ALIMENTOS ING. QUIMICA FNI	1.200.000,00	
12	EQUIP. LABORATORIO TALLER DE INSTALACIONES ING. ELT-ETN FNI	454.000,00	
13	EQUIP. LABORATORIO DE ELECTRONICA ING. ELT- ETN FNI	481.000,00	
14	EQUIP. AULAS Y LABORATORIOS EDIFICIO. ING. ELT-ETN FNI	972.250,00	
15	IMPLEM. LABORATORIOS DE FISICA DEPTO FISICA FNI	1.499.889,00	
16	EQUIP. LABORATORIO DE AEROFOTOGAMETRIA ING. CIVIL FNI	250.000,00	
17	IMPLEM. LAB. DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE ING. QUIMICA FNI	1.000.000,00	
18	EQUIP. LABORATORIO DE SIMULACION ING. ELT-ETN FNI	393.800,00	
19	EQUIP. LABORATORIO DE TELECOMUNICACIONES ING. ELT-ETN FNI	650.000,00	
20	EQUIP. LABORATORIO DE CONCENTRACION I CARR. MET FNI	969.426,00	
21	EQUIP. LABORATORIO DE ARRANQUE MINERO CARR. ING. MINAS FNI	6.579.327,00	
22	IMPLEM. DE MEDIOS DIDACTICOS PARA LABORATORIOS DE FIS-FNI	349.960,00	
23	IMPLEM. LABORATORIO DE SISTEMAS MINEROS CARR. MINAS FNI	357.544,00	
24	EQUIP. LAB. DE MAQUINAS HIDRAULICAS INGENIERIA MEC-FNI	600.000,00	
25	EQUIP. TALLER MECANICO CARR. INGENIERIA MEC-FNI	400.000,00	
26	EQUIP. UNIDAD DE OLIMPIADAS DEPTO MATEMATICAS FNI	178.000,00	
27	EQUIP. LAB. DE SIMULACION CARR. INGENIERIA MECANICA FNI	519.250,00	
28	IMPLEM. SISTEMA DE SEGURIDAD LAB. AEROFOTOGAMETRIA ING.	119.170,00	

29	IMPLEM. DE EQUIPOS DE ENSAYO Y MEDICION LAB. MEC-SUELOS ING.	358.505,00	
30	IMPLEM. DE EQUIPOS DE DESTILACION LABORATORIO SANITARIA ING.	504.000,00	
31	IMPLEM. EQUIPOS DE MEDICION HIDRAULICA CARR. ING. CIVIL FNI	686.500,00	
32	IMPLEM. DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y	5.600.000,00	
33	MEJ. DE AULAS BLOQUES ING. CIVIL FNI	359.414,00	
34	EQUIP. LABORATORIO DE CINETICA Y DISEÑO DE REACTORES ING.	2.000.000,00	
35	IMPLEM. EQUIPOS DIDACTICOS ING. INDUSTRIAL FNI	760.000,00	
36	IMPLEM. GABINETE DE INTERNET CARR. ING. MECANICA FNI	490.000,00	
37	EQUIP. SALA DE CONFERENCIAS ING. MINAS FNI	211.802,00	
38	MEJ. LAB. SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES ING. ELT-ETN FNI	447.500,00	
39	MEJ. DE EQUIPOS BASICOS DE LABORATORIO PIROMETALURGIA CARR.	402.050,00	
40	EQUIP. I LABORATORIO HIDROMETALURGIA CARR. METALURGIA FNI	500.000,00	
41	EQUIP. LAB. MAQUINAS ELECTRICAS DE POTENCIA ING ELT-ETN FNI	600.000,00	
42	MEJ. ACADEMICO LAB. MECANICA DE SUELOS ING. CIVIL FNI	973.691,00	
43	MEJ. LABORATORIO DE COMPUTACION LIBS1 CARRERA SIS-INF FNI	400.000,00	
44	IMPLEM. LAB. TELEMATICA CARR. ING. SIS-INF FNI	400.480,00	
45	IMPLEM. CENTRO DE INVESTIGACIONES CARRERA SISTEMAS FNI	804.294,60	
46	EQUIP. LAB. DE COMPUTACION ING. MECANICA ELECTROMECANICA	539.716,00	
47	EQUIP. LABORATORIO DE DISEÑO CARR. ING. CIVIL FNI	185.045,00	
48	MEJ. LABORATORIO DE TOPOGRAFIA CARR. ING. CIVIL FNI	43.450,00	
49	MEJ. LABORATORIO DE SISTEMAS MINEROS CARR. ING. MINAS FNI	736.600,00	
50	MEJ. BIBLIOTECA CARR. ING. CIVIL FNI	300.000,00	
51	EQUIP. LABORATORIO DE AGUAS Y MEDIO AMBIENTE ING. QUIMICA	887.788,00	
52	MEJ. TECNOLÓGICO LAB. DE ASFALTOS ING. CIVIL FNI	689.000,00	
53	IMPLEM. ZONA WIFI SERV. DE TECNOL. DE INFORM. SISTEMAS FNI	1.147.498,00	
54	MEJ. CENTRO DE SERVICIOS "LLIKA PUNKU" ING. SISTEMAS FNI	373.302,00	
55	IMPLEM. LABORATORIO DE SIMULACION Y CONTROL CARRERA	980.986,00	
56	MEJ. LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS ING. QUIMICA FNI	1.998.575,00	

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS:

INFRAESTRUCTURA

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	RECURSO EVO CUMPLE
1	CONST. ACCESOS AL CAMPUS UNIVERSITARIO FCEFA	1.114.156,47	

EQUIPAMIENTO

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	EQUIP. BIBLIOGRAFICO ESPECIALIZADO CARR. CONTADURIA PUBLICA	199.984,00	
2	EQUIP. BIBLIOGRAFICO ESPECIALIZADO CARR. ADM. DE EMPRESAS	199.124,00	
3	EQUIP. MOBILIARIO EDIF. NUEVO CARR. ECONOMIA E ING COMERCIAL	978.448,00	
4	EQUIP. MOBILIARIO EDIF. NUEVO CARR. CONTADURIA PUBLICA FCEFA	942.760,00	
5	EQUIP. LABORATORIO DE COMPUTACION CARR. ADMINISTRACION DE	750.000,00	
6	MEJ. DE AULAS BLOQUES FCEFA	450.000,00	
7	EQUIP. AUDITORIO BLOQUE A FCEFA	524.600,00	
8	IMPLEM. RED DE DATOS PARA ESTUDIANTES EDIFICIO NUEVO FCEFA	2.401.770,00	
9	EQUIP. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS FCEFA	2.677.792,00	

FACULTAD DECIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS:**INFRAESTRUCTURA**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	RECURSO EVO CUMPLE
1	CONST. CARPAS SOLARES DEPTO DESARROLLO RURAL FCAV	434.748,00	
2	CONST. BLOQUE ACADEMICO DESARROLLO RURAL FCAV	4.493.389,00	

EQUIPAMIENTO

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	EQUIP. AULAS Y LABORATORIOS DEPTO ING. AGRICOLA FCAV	603.650,00	
2	IMPLEM. SALA DE ESTUDIOS CARR. DESARROLLO RURAL FCAV	195.600,00	
3	EQUIP. LABORATORIO DE QUIMICA AGRICOLA FCAV	928.500,00	
4	EQUIP. LABORATORIO DESARROLLO RURAL FCAV	453.100,00	
5	EQUIP. CON MOBILIARIO BLOQUE FITOTECNIA FCAV	282.650,08	
6	EQUIP. LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL ZOOT. VET. FCAV.	1.302.730,00	
7	MEJ. LABORATORIO DE FITOTECNIA DEPTO FITOTECNIA FCAV	847.500,00	
8	MEJ. DEL LABORATORIO CIBREF DEPTO FITOTECNIA FCAV	487.500,00	

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:**INFRAESTRUCTURA**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	RECURSO EVO CUMPLE
1	CONST. EDIFICIO NUEVO FAU	9.179.509,74	

EQUIPAMIENTO

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	IMPLEM Y MODERNIZACION BIBLIOTECA FAU	296.915,00	
2	EQUIP. LABORATORIO DISEÑO TECNOLOGICO FAU	908.000,00	
3	IMPLEM. BIBLIOTECA VIRTUAL FAU	305.620,00	
4	EQUIP. LABORATORIO DE TOPOGRAFIA FAU	982.850,00	

FACULTAD TECNICA:**INFRAESTRUCTURA**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	RECURSO EVO CUMPLE
1	CONST. BLOQUE DE LABORATORIOS FT	10.020.393,32	
2	CONT. CANCHA POLIFUNCIONAL FAC. TEC. UTO		1.982.075,13

EQUIPAMIENTO

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	EQUIP. LAB. DE SERVICIOS ANALITICOS II CARR. QMC. IND. FT	241.600,00	
2	EQUIP. MOBILIARIO EDIFICIO NUEVO FT	1.191.100,00	
3	EQUIP. TALLER ELECTRICO CARR. ELECTRICIDAD INDUSTRIAL FT	300.000,00	
4	EQUIP. LAB. DE SUELOS Y ASFASTOS CONST-CIVILES FT	302.344,00	
5	EQUIP. LAB. FISICA-MECANICA DE FLUIDOS DEPTO BASICAS FT	330.000,00	
6	EQUIP. TALLER DE RECUPERACION DE PIEZAS CARR. MEC-AUT. FT	220.000,00	
7	EQUIP. TALLER DE RECUBRIMIENTOS METALICOS CARR. MEC-IND FT	500.000,00	
8	IMPLEM. DE BANCO DE PRUEBAS PARA BOMBAS INYECTORAS DIESEL CARR. MEC. AUT. F.T.	978.752,00	
9	EQUIP. GABINETE AUTOMOTRIZ CARR. MEC. AUT. F.T.	350.000,00	
10	EQUIP. LABORATORIO DE SIMULACION DIDACTICA CARR. MEC. IND. F.T.	322.400,00	
11	EQUIP. LABORATORIO DE COMPUTACION INTERNADO F.T.	246.280,00	
12	EQUIP. LABORATORIO DE ELECTROQUIMICA FT	300.000,00	
13	EQUIP. TALLER OPERATRIZ MECANICA AUTOMOTRIZ FT	320.000,00	
14	EQUIP. LABORATORIO HIDRONEUMATICA MECANICA AUTOMOTRIZ FT	620.000,00	
15	EQUIP. DE TALLER ELECTRICO ELECTRONICO MECANICA AUTOMOTRIZ FT	400.000,00	
16	EQUIP. LABORATORIO DE PROCESOS QUIMICOS QUIMICA INDUSTRIAL FT	300.000,00	
17	MEJ. LAB. MATERIALES DE CONSTRUCCION CARR. CONST. CIVILES FT	221.500,00	
18	MEJ. LAB. TECNOLOGIA DEL HORMIGON CARR. CONST. CIVILES FT	1.579.078,00	
19	MEJ. TALLER MECANICO CARR. MECANICA INDUSTRIAL FT	720.000,00	
20	EQUIP. TALLER DE MECANIZADO CARR. MEC. INDUSTRIAL FT	500.000,00	
21	MEJ. LABORATORIO DE FISICA I DEPTO BASICAS FT	598.000,00	
22	MEJ. LABORATORIO DE INFORMATICA CARR. CONST. CIVILES FT	125.050,00	
23	EQUIP. TALLER MAQUINARIA PESADA CARR. MECANICA AUTOMOTRIZ FT	880.000,00	
24	EQUIP. METALURGIA AUTOMOTRIZ CARR. MECANICA AUTOMOTRIZ FT	970.000,00	

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**INFRAESTRUCTURA**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	RECURSO EVO CUMPLE
1	CONST. BLOQUE ACADEMICO CARR. ENFERMERIA FCS	8.218.938,28	
2	CONST. CONCLUSION EDIF. SAN AGUSTIN III F.C.S.	1.369.034,83	
3	CONT. GUARDERIA INFANTIL FCS		3.144.365,20

EQUIPAMIENTO

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	MEJ. LABORATORIO DE SIMULACION CLINICA FCS	350.000,00	
2	EQUIP. CONSULTORIO MOVIL CARRERA MEDICINA FCS	200.000,00	
3	IMPLEM. LABORATORIO PARA SALUD PUBLICA CARR. ENFERMERIA FCS	600.000,00	

DIRECCION DE UNIDADES ACADEMICAS DESCONCENTRADAS:**INFRAESTRUCTURA**

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	RECURSO EVO CUMPLE
1	CONSTRUCCION SEDE HUANUNI FASE I	9.245.142,29	
2	CONST. BLOQUE ACADEMICO SUB SEDE CUARAHUARA	1.838.942,00	
3	CONST. BLOQUE ACADEMICO SEDE CHALLAPATA FCAV	1.220.020,54	
4	CONST. LABORATORIOS Y AULAS ENFERMERIA SEDE	1.969.270,42	
5	CONST. MURO PERIMETRAL SUB SEDE LA JOYA FT	670.514,87	

EQUIPAMIENTO

Nº	DESCRIPCION	RECURSOS IDH	OTROS RECURSOS
1	EQUIP. CLINICA VETERINARIA SUB SEDE CHALLAPATA FCAV	428.960,00	
2	EQUIP. GABINETE COMPUTACION CARR. ENFERMERIA SEDE	398.634,00	
3	IMPLEM. MULTICENTRO EDUCATIVO SEDE ORINOCA FCAV	183.650,00	
4	EQUIP. VIVERO UNIVERSITARIO SEDE ORINOCA FCAV	144.800,00	
5	MEJ. VIVERO FORESTAL SUB SEDE ORINOCA FCAV	670.708,00	
6	IMPLEM. GABINETE DE TOPOGRAFIA SUB SEDE ORINOCA FCAV	149.026,00	
7	EQUIP. LAB. DE RECURSOS ZOOTECNICOS SUB SEDE ORINOCA FCAV	181.500,00	
8	EQUIP. LAB. DE RECURSOS VEGETALES ANDINOS SUB SEDE ORINOCA	181.700,00	
9	EQUIP. GABINETE DE COMPUTACION SUB SEDE CURAHUARA DE	60.379,00	

4.- BECAS ESTUDIANTILES**Gestión 2013**

TOTAL BECAS GESTIÓN 2013	AÑO/SEMESTRE	BECAS OTORGADAS
Becas Auxiliatura de Docencia	1er Semestre + Anual	1.444
	2do Semestre + Anual	1.461
Becas Comedor		1.426
Becas Estudio Sede Central	1ER SEMESTRE MAS ANUAL	132
	2DO SEMESTRE MAS ANUAL	134
Becas Estudio Subsedes y Unid. Desconcentradas		17
Becas de Investigación		101
Becas de Proyecto de Grado		113
Becas de Tesis		10
Becas de Trabajo		116
Becas Socioeconómicas (Alimentación y Vivienda)		31
Becas Socioeconómicas de Alimentación Subsedes		32
BECAS - GESTIÓN 2014 – PRIMER SEMESTRE		

BECAS DE ESTUDIO

FACULTAD, CARRERA	NÚMERO DE BECADOS							
	ANUAL y I-SEMESTRE				II-SEMESTRE			
	H	M	T	%	H	M	T	%
TOTAL UNIVERSIDAD	73	66	139	100,00	51	37	88	100,00

BECAS INVESTIGACION

FACULTAD, CARRERA	NÚMERO DE BECARIOS							
	BECA DE INVESTIGACIÓN				BECA DE GRADUACIÓN			
	H	M	T	%	H	M	T	%
TOTAL UNIVERSIDAD	62	39	101	100,00	126	217	343	100,00

BECAS SOCIO ECONOMICAS

FACULTAD, CARRERA	NÚMERO DE BECADOS							
	BECAS ALIMENTACION Y VIVIENDA				BECAS DE ALIMENTACION			
	H	M	T	%	H	M	T	%
TOTAL UNIVERSIDAD	20	24	44	100,00	13	19	32	100,00

BECAS ASISTENTES Y TRABAJO

FACULTAD, CARRERA	NÚMERO DE BECADOS							
	ANUAL y I-SEMESTRE				II-SEMESTRE			
	H	M	T	%	H	M	T	%
TOTAL UNIVERSIDAD	38	17	55	100,00	38	22	60	100,00

BECAS ALBERGUE Y COMEDOR

FACULTAD, CARRERA	ALBERGADOS									
	COMENSALES				COMPLEMENTO			% DE BENEFICIADOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	COMEDOR	ALBERGUE
TOTAL UNIVERSIDAD	662	755	1417	100,00	176	100,00	82	100,00	6,11	0,76

5.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO**5.1. Rediseños Curriculares Aprobados y en Proceso de Aprobación por el HCU****Gestión 2012****Aprobados:**

- Programa de Ingeniería Mecánica
- Programa de Ingeniería Electromecánica

En proceso de Aprobación:

- Programa Especial de Licenciatura para Profesores de Música – PELPM. Se encuentra en proceso de revisión.
- Programa Especial de Licenciatura en Arqueología para Egresados y Profesionales Antropólogos. En revisión en la Carrera de Antropología.
- Proyecto de Técnico Superior en Idiomas Nativos – Quechua y Aymara. En revisión en la Carrera de Antropología.
- Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Valorado en la Dirección de Planificación Académica y en actual revisión en la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.
- Proyecto de Departamento de Idiomas de la Carrera de Antropología. En revisión en la Carrera de Antropología
- Programa Especial de Atención Temprana y Educación Infantil – PATEI. Se encuentra en consideración de la Comisión Académica del H. Consejo Universitario.
- Programa en Ingeniería de Alimentos. Presentado por la Carrera de Ingeniería Química. Se encuentra de la Comisión Académica del H. Consejo Universitario.
- Programa de Ingeniería Agroindustrial – Caracollo. En corrección en la instancia correspondiente.
- Programa de Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias. En revisión en la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.
- Programa de Licenciatura en Administración Turística de la Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas. Está siendo valorado por tres Facultades (FCEFA, FDCPS, FAU).
- Programa de Licenciatura en Comercio Exterior – Sabaya. Se encuentra para tratamiento de la Comisión Académica del H. Consejo Universitario.
- Programa de Técnico Superior Automatización Industrial de la Facultad Técnica. En corrección en la Facultad Técnica.
- Programa de Técnico Superior en Informática de la Facultad Técnica. En proceso de corrección en la Facultad Técnica.
- Programa de Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Pesado en la ciudad de Oruro de la Facultad Técnica. En proceso de corrección en la Facultad Técnica.
- Programa de Técnico Superior en Gestión y Administración de Proyectos de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. En proceso de revisión en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.

Gestión 2013

Programa de Ingeniería de Alimentos de la F.N.I.

Programas en Proceso de Revisión en la Dirección de Planificación Académico y/o en la Comisión Académica del H.C.U.

- Proyecto académico de rediseño curricular del programa de “Ingeniería Agroindustrial” con sede en la localidad de Caracollo
- Proyecto académico de la Facultad de “Ciencias Agrarias y Veterinarias – Sede Orinoca
- Proyecto académico de “Técnico Medio en Enfermería – Subsede Huachacalla”
- Proyecto académico de “Ingeniería Zootécnica (Mención Camélidos)”
- Proyecto académico de “Formación Profesional de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia”
- Proyecto académico de “Programa de Técnico Medio y Superior en Computación Subsede Qaqachaca”
- Propuesta académica de “Titulación Especial Nivel Técnico Medio en Enfermería”
- Proyecto de Curso de “Promotores en Gestión y Desarrollo Municipal”

Gestión 2014

CARRERAS O PROGRAMAS NUEVOS Y REDISEÑO CURRICULAR

PROGRAMAS NUEVOS APROBADOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO:

Programa de Ingeniería de Alimentos de la F.N.I.

Proyecto académico de rediseño curricular del programa de “Ingeniería Agroindustrial” con sede en la localidad de Caracollo.

Proyecto académico de la Facultad de “Ciencias Agrarias y Veterinarias – Sede Orinoca.

PROGRAMAS EN PROCESO DE REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y/O EN LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO:

Proyecto académico de “Ingeniería Zootécnica (Mención Camélidos)”

Proyecto de curso de “Promotores en Gestión y Desarrollo Municipal”

Proyecto académico de “Licenciatura en Comercio Exterior”

Se ha inscrito con éxito en la I –XII Reunión Académica Nacional, nuevos programas así como los rediseños aprobados entre 2013 y 2014. La UTO y la EMI fueron las únicas universidades que pasaron esta instancia nacional, sin observación alguna.

6.- ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Gestión 2012

Se han elaborado 15 proyectos o propuestas de investigación a instituciones que financian actividades de investigación.

Se han elaborado 13 proyectos de investigación relacionados íntimamente al desarrollo de la región para ser financiados con recursos del IDH.

En el marco de las Becas de Investigación, se han desarrollado 53 proyectos de investigación a cargo de 105 estudiantes, La fase de investigación ha concluido y se está en la fase de elaboración de los informes correspondientes.

Se ha desarrollado la **FERIA DE CIENCIAS – GESTIÓN 2012**, evento en el que participaron (concuraron) 51 proyectos.

Gestión 2013

Honorable Consejo Universitario, mediante Resolución N° 10/13 de 4 de febrero de 2013, aprueba un MARCO NORMATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO.

a) *Proyectos de Investigación Financiados Exclusivamente por Organismos Nacionales o Internacionales*

Identificación y Caracterización de Tecnologías Campesinas e Indígenas Usadas en Sistemas Productivos de Altura Vulnerables a Eventos Climáticos Extremos en las Regiones Andina y Mesoamericana (170.520,0 Bs.-)

b) *Proyectos de Investigación Cofinanciados por la UTO y Organismos Nacionales o Internacionales en proceso de gestión*

- Implementación de un Centro de Innovación Productiva en Quínua.
- Mejora del Manejo de la Fertilidad del Suelo Bajo Sistemas de Producción Tradicional y Agricultura Mecanizada de la Quínua.
- (Proyecto en el marco de la alianza INIAF-PROINPA-UTO).
- Validación de Prototipos de Mecanización de las Labores Culturales, Cosecha y Postcosecha de la Quínua (Proyecto en el marco de la alianza INIAF-PROINPA-UTO)
- Control Progresivo de la Sarcocystiosis.
- Evaluación y Mejoramiento de la Disponibilidad Forrajera y Alimenticia para el Manejo de Ganado Ovino y Camélido.

c) *Proyectos de Investigación de las Unidades Facultativas de la Universidad, en Proceso de Ejecución*

- *Facultad Nacional de Ingeniería*

	Nombre del proyecto	Fuente de Financ.	Unidad Acad.	Responsables	Presupuesto global (Bs)	Comentarios
1	Invest. de principios de corte para una cosechadora de quinua para la UTO – FNI	IDH UTO	Ing. Mecánica – FNI	Ing. Miguel Ruiz Orellana	199.880,00	En ejecución

Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias

	Nombre del proyecto	Fuente De Financ	Unidad Académica	Responsables	Presupuesto global (Bs)	Comentarios
1	Invest. de la obtención de ácido húmico y fúlvico de turba y efecto en el cultivo de quinua –FCAYV	IDH - UTO	Desarrollo Rural FCAV	Ing. Agr. Gunnar David Guzman Vega	271.000,00	En ejecución
2	Invest. de la sostenibilidad de sistemas productivos en tres eco-regiones de Oruro – FCAYV	IDH - UTO	Fitotecnia FCAV	Ing. Agr. Edwin Marcelo Gonzales Torrico	524.765,00	En ejecución
3	Invest. de las características productivas de ovinos en el altiplano de Oruro – FCAYV	IDH - UTO	Zootecnia FCAV	Ing. Agr. Zenobio Villca Gómez	286.306,00	En ejecución
4	Invest. del efecto de sustratos orgánicos en la producción de tomate en invernadero – FCAYV	IDH - UTO	Desarrollo Rural FCAV	Ing. Agr. Casto Mamani Condori	251.288,00	En ejecución
5	Invest. y desarrollo de modelos producción agrícola sostenibles en Challapata y Caracollo – FCAYV	IDH - UTO	Ing. Agrícola FCAV	Ing. Agr. Juvenal Hurtado Barrero	339.170,00	En ejecución
6	Invest. en riego y fertilización orgánica sostenible para la quinua en sede Challapata FCAV-UTO	IDH - UTO	Ing. Agrícola FCAV	Ing. Agr. Jesús Edmundo Cárdenas Castillo	774.412,00	En ejecución

Proyectos de Investigación de las Unidades Facultativas de la Universidad, Presentados para su Financiación con Recursos del IDH

Dirección de Investigación Científica y Tecnológica

Nº	Nombre del Proyecto	Fuente de Financ.	Unidad Académica	Responsables	Presupuesto Global (Bs)	Comentarios
1	Invest. del reconocimiento de voz de Suri en la localidad de Sora Sora	IDH - UTO	FNI-FCAYV	Ing. Agr. Elisa Marina Huanca Plata	278.805,00	Aprobado

Facultad Nacional de Ingeniería

Nº	Nombre del proyecto	Fuente de Financ.	Unidad Académica	Responsables	Presupuesto Global (Bs)	Comentarios
1	Invest. de tratamiento descentralizado de agua residual comunal en la Fac. Nal de Ingeniería – UTO	IDH - UTO	Ing. Química – FNI	Ing. Genny Claire Alvarez	198.714,00	Aprobado
2	Invest. de reducción bacteriana de sulfatos de agua ácida de mina San José con agua residual comunal	IDH - UTO	Ing. Química – FNI	Ing. Medardo Rojas	142.130,00	Aprobado
3	Invest. de la valoración energética de Residuos Sólidos de Oruro	IDH - UTO	Ing. Metalúrgica – FNI	Ing. Pierre Amman	50.000,00	Aprobado
4	Invest. alternativas para tratamiento de pilas y baterías secas desechadas en el Municipio de Oruro	IDH - UTO	Ing. Metalúrgica – FNI	Dr. Ing. Raul Quezada Hinojosa	49.950,00	Aprobado
5	invest. del comportamiento de la sociedad orureña en la gestión de residuos sólidos	IDH - UTO	Ing. Metalúrgica – FNI	Lic. Ps. Ed. Marianne Vogt	50.000,00	Aprobado

Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas

Nº	Nombre del proyecto	Fuente de Financ.	Unidad Académica	Responsables	Presupuesto Global (Bs)	Comentarios
1	Invest. descriptiva del concepto de vivir bien y vivir mejor Suma Qamaña en Huanuni	IDH - UTO	FCEFA	Lic. Ernesto Bernal	124.020,00	Aprobado para ejecución

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Nº	Nombre del proyecto	Fuente de Financ.	Unidad Académica	Responsables	Presupuesto Global (Bs)	Comentarios
1	Invest. de datos espaciales del distrito 3 de la ciudad de Oruro	IDH - UTO	FAU	Arq. Fortunato Condori	959.349,00	Proyecto en elaboración

Gestión 2014

Los proyectos de investigación iniciados en 2013, en varios de los casos se dan continuidad en 2014.

Se han seleccionado tres trabajos de investigación, los que se presentarán en la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología de la Universidad Boliviana en octubre de 2014.

7. Becas y Convenios

7.1. Becas

Gestión 2012

En el Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS, dos estudiantes de la UTO viajaron a Universidades de Chile y otros dos a Universidades del Perú.

Gestión 2013**Becas para estudios de postgrado de docentes y estudiantes en universidades del exterior**

Beca	Nombre	Universidad del Exterior	Area	Cargo	Grado Académico a Obtener
BABEL	Eddy Wilfredo Calle Ayma	Universidad Politécnica de Valencia (España)	Ingeniería Agronómica	Docente	Doctorado
BABEL	José Luis Tangara Choque	Universidad de Valladolid (España)	Economía	Docente (*)	Doctorado
MUNDUS LINDO	Ernesto Amilkar Ilaya Ayza	Universidad Politécnica de Valencia (España)	Ingeniería Civil	Docente (*)	Doctorado
MUNDUS LINDO	Angie M. Montes de Oca Murillo	Universidad de Bolognia (Italia)	Ingeniería Civil	Estudiante	

(*) Docentes declarados en comisión de estudios con goce pleno de haberes

Durante el primer semestre de la Gestión 2013 se posibilitó el viaje de cinco estudiantes de la UTO a universidades de la Argentina y el Perú (Tres a Santiago del Estero, Argentina y dos a Arequipa, Perú). Paralelamente dos estudiantes de universidades de Argentina y Perú (Uno de Argentina y uno de Puno Perú) estudiaron en la UTO.

Durante el Segundo Semestre de la Gestión 2013 cinco estudiantes de la UTO estudiaron en universidades de Chile y Perú (Dos de Arica, Chile, uno de Tacna, Perú y dos de Arequipa, Perú). Paralelamente dos de Tacna, Perú estudiaron en la UTO.

Gestión 2014

Llegaron a nuestra ciudad, estudiantes producto de convenios MARCAMERCOSUR y CRISCOS. De igual forma, varios universitarios de la Universidad Técnica de Oruro, se ausentaron al exterior para realizar estudios por una gestión académica en el programa de movilidad estudiantil, en el marco de los convenios mencionados.

7.2. Convenios**Gestión 2012**

Se firmaron 22 convenios, la mayoría de ellos en la líneas de las pasantías estudiantiles con propósitos de prácticas o en su caso elaboración de tesis.

Gestión 2013

Se firmaron 15 convenios con instituciones nacionales y 3 con internacionales.

Gestión 2014

Se suscribieron los siguientes convenios:

1. Convenio Técnico Financiero (Proyecto de Innovación y Servicios Agrícola), entre el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal y la Universidad Técnica de Oruro (UTO) a los Efectos de la ejecución del Sub proyecto 09-FI-001:

“EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD FORRAJERA Y ALIMENTICIA PARA EL MANEJO DE GANADO OVINO Y CAMELIDO”.

Del Programa Nacional de Investigaciones Financiado por el Fondo de Investigación, Código: 1.2.1
Firmado el 19 de mayo 2014.

2. Convenio Técnico Financiero (Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas), entre el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal y la Universidad Técnica de Oruro (UTO) a los efectos de la ejecución del Sub proyecto 008-FI-01:

“CONTROL PROGRESIVO DE LA SARCOSSYSTIOSIS EN LLAMAS Y ALPACAS EN EL DEPARTAMENTO DE ORURO”

Del Programa Nacional de Investigaciones Financiado por el Fondo de Investigación, Código: 1.2.1
Firmado en fecha 19 de Mayo del 2014.

3. Consolidación del Convenio Marco de Donación entre la Empresa Minera Inti Raymi S.A., la Fundación Inti Raymi y la Universidad Técnica de Oruro.
Firmado el 27 de Noviembre 2013.

8.- ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

Gestión 2012

79 becas de graduación a través de la elaboración de proyectos que benefician a los municipios del Departamento de Oruro han sido ejecutadas, beneficiando a 15 Municipios del Departamento de Oruro.

Las becas socio económicos que otorgan ingreso libre, dinero para la alimentación y dinero para la vivienda beneficiaron a los mejores bachilleres (2011) de 19 municipios del Departamento de Oruro.

Gestión 2013

53 Proyectos elaborados durante la Gestión 2012 fueron entregados a los Municipios y otras Instituciones.

108 Proyectos elaborados durante la Gestión 2013 que serán entregados a los Municipios y otras Instituciones el 2014.

Gestión 2014

Becas de graduación:

Para atender la demanda 156 requerimientos recibidos de diferentes municipios y otras organizaciones, se ha recibido 158 postulaciones de egresados, habiéndose aprobado 112 becarios. Los municipios en los que se elaboran más proyectos, son: Pazña 10, Soracachi 15, Caracollo 19 y Machacamarca Sora Sora 10.

Becas Socioeconómicas:

En forma gradual se han otorgado este tipo de becas(alimentación y vivienda), en 2012 se beneficiaron 8 universitarios, en 2013 fueron 10 los beneficiados y en 2014 se incrementó el número a 27 beneficiados.

Ingreso libre por provincias:

En 2012 ingresaron 112, en 2013 101 y en 2014 117 bachilleres de provincia.

Apoyo a comunidades del Sector Productivo:

Fortalecimiento a la Cadena Productiva Lechera, tomando en cuenta la transformación para la comunidad Kala Cruz del Municipio de Caracollo.

Desarrollo de Procesos Metodológicos en la Elaboración de Alimento Balanceado Natural para Peces, Ovinos y Camélidos en cuatro municipios del Departamento de Oruro.

Actividades culturales:

Se han realizado diferentes actividades en este ámbito: 23 Exposiciones de Arte y otros, 20 Recitales y Conciertos, 14 seminarios de interacción, 16 festivales, 5 concursos y premiaciones y, 22 actividades del Museo Simón I. Patiño.

9.- ACTIVIDADES DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD

Programas de Postgrado enmarcados en las líneas de investigación multidisciplinaria: Desarrollo Económico y Tecnológico - Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente - Desarrollo Científico e Intercambio y Transferencia de Tecnología.

**PROGRAMAS POSTGRADUALES MULTIDICIPLINARIOS DESARROLLADOS
DATOS ESTADISTICOS**

Programas de Diplomado

Nº	PROGRAMA	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL TITULADOS
1	SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN	26	17
2	LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO	110	90
3	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE SUBTERRÁNEO Y SOSTENIBILIDAD	25	23
4	DIPLOMADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN (I versión)	15	3
5	EDUCACIÓN SUPERIOR (C1 – C6)	292	133
	TOTAL DIPLOMANTES	468	266

Programas de Maestría Internacional

Nº	PROGRAMA	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL TITULADOS
1	MAESTRIA EN TECNOLOGÍA METALÚRGICA Y MEDIO AMBIENTAL MINERA DEL ORO (GUAYAQUIL – ECUADOR) – MODALIDAD VIRTUAL	23	4
2	MAESTRIA EN INGENIERÍA AMBIENTAL MINERA - MODALIDAD VIRTUAL - CONVENIO UASB – UTO (II Versión)	19	En proceso de Titulación
	TOTAL	42	4

Programas de Maestría

Nº	PROGRAMA	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL TITULADOS
1	MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADO A ESTUDIOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	26	En desarrollo
2	MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL (La Paz)	16	En desarrollo
3	MAESTRIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTIÓN SOSTENIBLE	15	En proceso de titulación
4	MAESTRÍA EN ORTODONCIA II Versión (La Paz)	26	En desarrollo
	TOTAL	67	

Programas de Doctorado

Nº	PROGRAMA	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL EN PROCESO
1	DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE	5	En desarrollo
2	DOCTORADO EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES Y MEDIO AMBIENTE	7	En desarrollo
	TOTAL	12	

GESTIÓN 2013

Programas de Diplomado

Nº	PROGRAMA	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL TITULADOS
1	GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL DESARROLLO LOCAL	30	17
2	AUTONOMÍA MUNICIPAL, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL	30	21
3	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA TELEDETECCIÓN (II versión)	22	En proceso de titulación
6	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTIÓN SOSTENIBLE	36	4
7	GESTION DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	21	3
8	EDUCACIÓN SUPERIOR	281	195
	TOTAL DIPLOMANTES	420	240

Programas de Maestría

Nº	PROGRAMA	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL TITULADOS
1	MAESTRIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTION SOSTENIBLE (I Versión)	15	En proceso de titulación
2	MAESTRIA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GESTION SOSTENIBLE (II Versión)	12	En ejecución
3	MAESTRÍA EN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	17	En ejecución
3	MAESTRÍA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFÍA APLICADO A ESTUDIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	26	En Desarrollo
4	MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL (La Paz)	13	En Desarrollo
5	MAESTRÍA EN ORTODONCIA (La Paz)	26	En Desarrollo
6	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	24	En Desarrollo
	TOTAL	133	

PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2014

Programas de Diplomado

Nº	PROGRAMA	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL TITULADOS
1	GESTIÓN AMBIENTAL – I VERSIÓN	50	En proceso de titulación
2	GESTIÓN AMBIENTAL – II VERSIÓN	25	En ejecución
3	NUTRICIÓN Y SALUD PÚBLICA – I VERSIÓN	52	En ejecución
4	NUTRICIÓN Y SALUD PÚBLICA – II VERSIÓN	39	En ejecución
8	EDUCACIÓN SUPERIOR	88	En proceso de titulación
	TOTAL DIPLOMANTES	254	

Programas de Maestría

Nº	PROGRAMA	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL TITULADOS
1	MAESTRIA EN MEDICINA TRANSFUSIONAL (La Paz)	40	Programa en Desarrollo
2	MAESTRIA EN ENFERMERÍA MEDICO - QUIRÚRGICO	24	Programa en Desarrollo
	TOTAL	64	

MAESTRÍA ACADÉMICA DE FORMACIÓN CONTINUA EN COORDINACIÓN CON LA CARRERA DE METALURGIA

Nº	PROGRAMA	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL TITULADOS
1	MAESTRÍA EN METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL (Se han aprobado la IDEA; PERFIL DE PROYECTO y se está elaborando los PROYECTOS IDH para la financiación de la INVESTIGACIÓN)	3	En proceso
	TOTAL	3	

Programas de Doctorado

Nº	PROGRAMA	TOTAL MATRICULADOS	TOTAL TITULADOS
1	DOCTORADO EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	25	En ejecución
	TOTAL	25	

**PROGRAMAS POSTGRADUALES UNIDISCIPLINARIOS
INICIADOS Y EN CURSO GESTIÓN 2012 A PRIMER SEMESTRE DE LA
GESTIÓN 2014
(PROGRAMAS POSTGRADUALES DE LAS UNIDADES FACULTATIVAS)**

Los siguientes Programas Postgraduales Unidisciplinarios han sido iniciados o están en curso en las diferentes Unidades Académicas Facultativas:

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:

- Diplomado, Especialidad y Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal (Iniciado en la Gestión 2012)
- Diplomado, Especialidad y Maestría en Derecho Civil y Derecho Procesal Civil (Iniciado en la Gestión 2014)

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS:

- Maestría en Ingeniería de Riegos y Drenajes para la Agricultura (Iniciado en la Gestión 2013)
- Maestría en Ganadería con Mención en Camélidos (Iniciado en la Gestión 2012)

FACULTAD NACIONAL DE INGENIERÍA:

- Diplomado en Procesamiento de Recursos Evaporíticos (Iniciado en la Gestión 2013)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- Maestría en Enfermería Médico – Quirúrgica en coordinación con la Dirección de Postgrado de la UTO (Iniciado en la Gestión 2014)

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ENCARADOS EN LA
DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA UTO**

- “Remediar ganando – Estudio del retratamiento de los sedimentos del río Huanuni como alternativa de desarrollo local de comunidades afectadas” – En coordinación con la Carrera de Metalurgia
- “Propuesta del Geoparque Oruro”
- “Estudio metalogenético de las minas de Santa Fe y Japo y control de la Contaminación ocasionada”. Proyecto desarrollado en el marco del Convenio de Cooperación Interuniversitario entre la Universidad Politécnica de Cataluña y la UTO. (UTO – UPC)
- Tratamiento de las aguas ácidas por neutralización-precipitación en interior de la mina

Santa Fe, Bolivia (UTO – UPC).

- Living with Mine Waste: Developing a Decision-Making Tool for Reducing Water Contamination Risk – WATER NERC Open Case students hip application. UTO – Birkbeck College London.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ENCARADOS EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS POSTGRADUALES DE LA UTO

Los trabajos de investigación postgradual desarrollados en los diferentes programas multidisciplinares se encuentran en: www.dpicuto.edu.bo

PUBLICACIONES

- Mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 106/12 del 17 de Diciembre del 2012, se APRUEBA el **REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADO DE LA UTO**. En Febrero del 2013, se hace la publicación de dicho reglamento para su difusión correspondiente.
- Propuesta elaborada en coordinación con la Universidad Politécnica de Madrid para la **Creación del Centro de Investigación en Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad** para su implementación en la ciudad de Cochabamba.
- Estudio a Diseño Final: **Construcción del Nuevo Edificio del Centro de Postgrado de la UTO**. Actualmente en proceso de Invitación Directa para su construcción; después de haberse llevado a cabo dos licitaciones.
- Mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 016/14 de fecha 10 de marzo del 2014, se APRUEBA el PLAN PILOTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA CARRERA DE METALURGIA DE LA F.N.I. PARA EL SECTOR MINERO METALÚRGICO DEL PAÍS Y EL PROGRAMA DE MAESTRÍA ACADÉMICA DE METALURGIA EXTRACTIVA Y SU CONTROL AMBIENTAL. Propuesta desarrollada en coordinación con la Carrera de Metalurgia de la FNI.

CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DEL CENTRO DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

Se encuentra en etapa de licitación la construcción del Nuevo Edificio de Postgrado.

10.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se han implementado sistemas informáticos importantes para la gestión universitaria. Es posible mencionar los siguientes:

Gestión 2012

- Sistema de impresión de diplomas y títulos (vigente).
- Sistema de Administración y Gestión Académica – SAGA (funcionamiento parcial).
- Sistema de Gestión de Recursos Humanos (en desarrollo).
- Sistema de Matriculación (en desarrollo).
- Sistema Académico en Unidades Académicas Desconcentradas (funcionamiento parcial).
- Sistema Académico FDCPS (vigente).

Gestión 2013

- SISTEMA DE GESTIÓN DE DIPLOMAS Y TÍTULOS.
- SISTEMA PARA CARNET UNIVERSITARIO (Sistema Nuevo).
- SISTEMA DE SOLVENCIA UNIVERSITARIA.
- SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADA DE BIBLIOTECAS “SIAB”.
- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA “SAGA”.
- SISTEMA DE MATRICULACIÓN (Sistema Nuevo).
- SISTEMA DE PAGOS Y RECAUDACIONES EN EL TESORO UNIVERSITARIO (Sistema Nuevo).
- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- SISTEMA DE CONTROL DE BECAS.

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación ha propuesto los siguientes documentos:

- Reglamento de Confiabilidad y Confidencialidad
- Reglamento de Títulos y Diplomas
- Manual de Usuario Títulos y Diplomas
- Reglamento de Solvencia Universitaria
- Reglamento de Gestión de Calificaciones de la UTO
- Manual de Usuario Solvencia Universitaria
- Reglamento del Sistema de Administración y Gestión Académica (SAGA)
- Manual de Usuario Sistema de Administración y Gestión Académica (SAGA)
- Manual Políticas de Gestión y Acceso a las Bases de Datos Institucionales.

Gestión 2014

Se consolida el trabajo realizado en las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo de Sistemas Automatizados de Información.
- Creación de la Base de Datos Institucional de la U.T.O.

- Actualización de la base de Datos Institucional de la U.T.O.
- Mantenimiento, modernización y ampliación de la Red de Comunicaciones.
- Soporte y mantenimiento.
- Carnetización Universitaria.
- Elaboración de Manuales y Reglamentos.
- Publicaciones.
- Capacitación del Personal.
- Participación en Eventos Institucionales y Nacionales.

11.- ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Se logró, en coordinación con las autoridades facultativas y de carrera correspondientes:

Gestión 2012

- Conclusión de la fase final del proceso de acreditación en el marco del Sistema ARCU SUR – MERCOSUR de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Química con la entrega de las Certificaciones de Acreditación.
- Efectuar la evaluación externa y concluir la fase final del proceso de acreditación en el marco del Sistema CEUB de las Carreras de Economía e Ingeniería Comercial.
- Concluir el proceso de autoevaluación y llevar a cabo la evaluación externa para fines de acreditación de la Carrera de Contaduría Pública.
- Concluir el proceso de autoevaluación y gestionar la evaluación externa de la Carrera de Administración de Empresas, programada para la gestión 2013.
- Iniciar el proceso autoevaluación en la Carrera de Derecho.
- Iniciar el proceso de autoevaluación en la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.

Gestión 2013

Las siguientes unidades académicas se encuentran en proceso de preparación de documentos con fines de reacreditación:

- Ingeniería Metalúrgica - FNI
- Ingeniería de Sistemas – FNI
- Ingeniería Industrial – FNI

Las siguientes unidades académicas se encuentran en proceso de autoevaluación:

- Carrera de Derecho – FDCPS
- Ingeniería de Minas – FNI
- Ingeniería Mecánica – FNI

- Ingeniería Electromecánica – FNI
- Ingeniería Informática – FNI
- Ingeniería Agronómica - FCAV

La Carrera de Administración de Empresas – FCEFA es la única que se ha sometido a evaluación externa.

A continuación se detalla a las carreras que recibieron un Certificado de Acreditación:

- Contaduría Pública - FCEFA
- Ingeniería Química – FNI
- Ingeniería Civil – FNI
- Ingeniería Eléctrica – FNI
- Ingeniería Electrónica – FNI

Gestión 2014

Las siguientes unidades académicas han concluido satisfactoriamente los procesos de reacreditación:

- Ingeniería Metalúrgica - FNI
- Ingeniería de Sistemas – FNI
- Ingeniería Industrial – FNI

Las siguientes unidades académicas han concluido satisfactoriamente el proceso de acreditación:

- Carrera de Derecho – FDCPS
- Ingeniería de Minas – FNI
- Ingeniería Mecánica – FNI
- Ingeniería Electromecánica – FNI
- Ingeniería Informática – FNI

La Carrera de Administración de Empresas – FCEFA ha recibido el Certificado de Acreditación por parte del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

EVALUACION DOCENTE:**Gestión 2013**

La siguiente tabla muestra el número de resoluciones rectorales emitidas durante la Gestión 2013, reflejando los resultados de la Evaluación Docente correspondientes a la Gestión 2012:

FACULTAD	Número de Resoluciones Rectorales
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	52
Facultad Nacional de Ingeniería	74
Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas	31
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	17
Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias	50
Facultad Técnica	99
Facultad de Ciencias de la Salud	57
TOTAL	380

Se han efectuado regularizaciones de gestiones pasadas. La siguiente tabla muestra el número de regularizaciones efectuadas:

FACULTAD	Número de Regularizaciones
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	38
Facultad Nacional de Ingeniería	17
Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas	14
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	10
Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias	17
Facultad Técnica	26
Facultad de Ciencias de la Salud	37
TOTAL	159

El número de docentes en las diferentes Categorías del Escalafón Docente, se muestra a continuación:

FACULTAD	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C	DOCENTE EMERITO
FDCPS	3	11	4	10
FNI	10	14	11	64
FCEFA	6	4	6	24
FAU	0	0	1	10
FCAV	8	9	2	11
FT	16	31	4	17
FCS	9	10	1	0
TOTAL	52	79	29	135

Gestión 2014

En la gestión 2014, se ha procedido a la emisión de resoluciones rectorales correspondientes, respecto a la evaluación docente practicada por la gestión académica 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD	Número de Resoluciones Rectorales
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	13
Facultad Nacional de Ingeniería	64
Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas	13
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	11
Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias	16
Facultad Técnica	76
Facultad de Ciencias de la Salud	17
TOTAL	210

12.- ACTIVIDADES EN SUBSEDES Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS DESCONCENTRADAS

Gestión 2012

La gestión administrativa y académica de las actividades académicas desconcentradas ha sido encomendada a la Dirección de Unidades Académicas Desconcentradas – DUAD. Esta gestión es realizada en coordinación con las unidades Facultativas responsables de las actividades académicas desconcentradas.

Sus actividades han estado dirigidas a:

- Gestionar el mejoramiento de la administración académica y económica de las unidades académicas desconcentradas.
- Gestionar el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las unidades académicas desconcentradas.
- Controlar el cumplimiento del calendario académico en las unidades académicas desconcentradas
- Gestionar la implementación de nuevas unidades académicas desconcentradas.

Gestión 2013

La siguiente tabla muestra un detalle de las inversiones efectuadas en las Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas:

PROYECTO	SUBSEDE / UNIDAD ACADEMICA DESCONCENTRADA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
		Bs.	Bs.
Construcción Bloque de Aulas	Caracollo	732.226,00	655.461,00
Construcción Bloque Académico	Curahuara de Carangas	1.461.300,00	0,00
Construcción Bloque Académico	Challapata	810.323,00	756.668,00
Construcción Edificio Huanuni	Huanuni	8.709.295,00	0,00
Mantenimiento Inmueble	Huanuni	50.000,00	50.000,00
Cancha Polifuncional	Challapata	325.000,00	269.318,00
Equipamiento Gab. Computación	Caracollo	177.500,00	0,00
Material Bibliográfico	Huanuni/Caracollo/Challapata	50.000,00	45.700,00
Equipamiento Laboratorio	La Joya	220.000,00	0,00
Equipamiento Gab. Computación	Huachacalla	70.820,00	0,00
Equipamiento Gab. Computación	Huanuni	145.800,00	0,00
Equipamiento Gab. Computación	Challapata - Enfermería	256.246,00	0,00
Equipamiento Gab. Computación	Challapata – FCAV.	217.160,00	209.999,00

Gestión 2014

PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS - ENERO / AGOSTO 2014

I. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ACADEMICA

1. Construcción Subsede Huanuni Fase I. (En ejecución).
2. Construcción Laboratorios y Aulas Carrera de Enfermería Subsede Challapata. (En licitación).
3. Refacción y Mantenimiento Infraestructura U.A.D. Caracollo. (Concluido).
4. Construcción Cancha Polifuncional Carrera de Enfermería Subsede Challapata. (En licitación).

II. PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO ACADEMICO

1. Equipamiento laboratorio Mantenimiento de Equipo Pesado U.A.D. La Joya. (Equipo de simulación).
2. Equipamiento Gabinete de Computación Carrera de Enfermería, Subsede Challapata.
3. Equipamiento Gabinete de Computación Programa Técnico Medio en Enfermería, U.A.D. Huachacalla.

III. PROYECTOS CURRICULARES

1. Aprobación del Rediseño Curricular – Programa Ingeniería Agroindustrial – U.A.D. Caracollo. (Modifica del sistema modular al semestral)
2. Aprobación del Rediseño Curricular – Programa Técnico Superior en Comercio

- Exterior – U.A.D. Sabaya. (Modifica del sistema modular al semestral).
3. Aprobación del Rediseño Curricular – Programa Técnico Medio Auxiliar en Enfermería – U.A.D. Huachacalla.
 4. Aprobación del Rediseño Curricular – Programa Ingeniería Agronómica – U.A.D. Orinoca. (Modifica del sistema modular al semestral).
 5. Programa a Nivel Licenciatura Comercio Exterior – U.A.D. Sabaya. (No ha concluido porque la FCEFA no ha presentado el proyecto con las correcciones efectuadas).
 6. Dependencia del Programa de Ingeniería Agroindustrial – U.A.D. Caracollo de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias.
 7. Aprobación del funcionamiento de los primeros dos cursos que oferta a F.C.E.F.A. en la Subsede de Challapata. (Desde el 01/09/14 empieza inscripciones para el curso preuniversitario).
 8. Aprobación del funcionamiento de los primeros semestres del Programa Ingeniería de Sistemas, F.N.I. en la Subsede de Challapata. (Inició sus actividades académicas el 25/08/14).

IV. BECAS SOCIOECONÓMICAS

1. Becas de estudio, semestre I/2014. Becarios 10 estudiantes de las Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas.
2. Becas de alimentación, semestre I/2014. Becarios 32 estudiantes de las Subsedes y Unidades Académicas Desconcentradas.
3. Actualmente está en proceso ambas becas correspondiente al semestre II/2014.

13.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROBLEMÁTICA UNIVERSITARIA Y REGIONAL

Se ha concluido con el trámite de saneamiento del Fondo Condoriri, en todas sus instancias, el Título respectivo esta para la firma del señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se ha recibido en donación la Hacienda Hualchapi (819 hectareas) y otros bienes muebles, cuyos propietarios, Empresa Minera Inti Raymi S.A. y Fundación Inti Raymi, vieron a nuestra Universidad como la institución con más condiciones técnicas y con recursos humanos necesarios, para mantener y profundizar el apoyo a las comunidades aledañas a la Hacienda. Se cuenta con el testimonio de propiedad y nuestra Universidad se ha apersonado ante el INRA para el trámite de saneamiento correspondiente.

La Secretaría General de la Universidad Técnica de Oruro, al margen de sus actividades ordinarias, ha cumplido una eficiente labor de atención directa a los problemas de autoridades, docentes, estudiantes, trabajadores administrativos y unidades académicas y administrativas; brindando información y orientando.

La Secretaría General de la Universidad Técnica de Oruro ha liderizado la participación activa de la Universidad en los problemas de la región. Para ello, ha mantenido vigente la COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA integrada por varios docentes destacados de la Universidad.

Al cerrar la gestión rectoral 2011 – 2014, por instrucciones del Honorable Consejo Universitario se ha realizado un reconocimiento a todos, los profesionales que han participado en el Comisión Multidisciplinaria. Los profesionales participantes expresaron su plena conformidad por hacer que las puertas de la Universidad se abran para el análisis, en muchos casos debate para tratar temas de interés regional y nacional.

14.- ACTIVIDADES DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, RESOLUCIONES RECTORALES GESTIÓN 2014

El Honorable Consejo Universitario ha tenido 11 sesiones durante la Gestión 2014, en las fechas señaladas a continuación:

- 3 de febrero de 2014
- 10 de marzo de 2014
- 20 de marzo de 2014
- 24 de abril de 2014
- 16 de junio de 2014
- 9 de julio de 2014
- 25 de julio de 2014
- 4 de agosto de 2014
- 21 de agosto de 2014
- 27 de agosto de 2014
- 1 de septiembre de 2014

El Honorable Consejo Universitario ha emitido 110 resoluciones en el transcurso de las sesiones anotadas. Copia de las Resoluciones emitidas, se han distribuido a los miembros del Honorable Consejo Universitario, a las reparticiones de la administración central y las unidades facultativas, según correspondía.

A partir de la gestión 2014, se ha implementado la impresión de la Gaceta Universitaria en la Editorial de nuestra Universidad, por este medio se han publicado las Resoluciones del Honorable Consejo Universitario aprobadas en las gestiones 2012, 2013, hasta el segundo trimestre de 2014. Asimismo, desde marzo de la gestión 2013, se ha implementado la publicación de la serie Reglamentos y Normas Universitarias, como un medio de difusión de mayor alcance respecto de normas emitidas de interés para alumnos, docentes, autoridades universitarias y facultativas, personal administrativo y en algunos casos, para quienes tienen interés de conocer información referente a nuestra Universidad; se tienen 13 fascículos impresos. La disposición de publicar los instrumentos normativos antes mencionados, también tiene la finalidad de transparentar las decisiones adoptadas en el máximo órgano de gobierno, así como por el Rector de la Universidad. Corresponde expresar un reconocimiento al personal de apoyo del Rectorado, que a la cabeza de la Lic. María del Carmen Espinoza, han puesto toda su dedicación y empeño para efectivizar estos dos medios importantes de difusión.

Para ejecutar las resoluciones del Honorable Consejo Universitario, así como para implementar disposiciones normativas y administrativas necesarias, de acuerdo a las características de diferentes requerimientos, se han emitido 765 resoluciones rectorales, entre el 2 de enero al 1 de septiembre de la Gestión 2014.

Oruro, 1 de septiembre de 2014.

Hágase conocer, cúmplase y archívese



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 109/14

AUTORIZACIÓN DE VIAJE Y DECLARATORIA EN COMISIÓN PARA EL ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ BLACUTT A LA REPÚBLICA DE URUGUAY, COMO PROFESOR TUTOR EN LA 29 OLIMPIADA MATEMÁTICA DEL CONOSUR

a, 1 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Julio César Rodríguez Blacutt, ha sido designado como PROFESOR TUTOR de la delegación de Bolivia en la " 29 OLIMPIADA MATEMÁTICA DEL CONOSUR", a realizarse en la República de Uruguay del 16 al 21 de Agosto de 2014.

Que, mediante Resolución Administrativa de la F.N.I. N°074/2014 de 19 de Agosto de 2014 se aprueba y homologa la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.016/2014 de 12 de Agosto de 2014 del Honorable Consejo del Ciclo Básico misma que es su parte resolutive expresa: "*Se aprueba la declaratoria en comisión del Ing. Julio César Rodríguez Blacutt, docente del Departamento de Matemáticas de ciclo Básico de la FNI, desde el 16 de agosto al 21 de agosto de 2014, por asistencia a la 29 olimpiada matemática del CONOSUR en la República de Uruguay como profesor tutor de la delegación boliviana*".

Que, el Decano de la facultad Nacional de Ingeniería, mediante nota FNI STRIA.DEC.CITE N°2217/2014 de 19 de agosto de 2014 dirigida al Rector remite la Resolución Administrativa de la F.N.I. N°074/2014 de 19 de Agosto de 2014 a fin de cumplir con los procedimientos correspondientes para la autorización de DECLARATORIA EN COMISIÓN del Ing. Julio Cesar Rodríguez Blacutt. Docente del Departamento de Matemáticas de Ciclo Básico de la FNI.

Que, de acuerdo a normativa en la Universidad, los viajes al exterior deben ser autorizados por el Honorable Consejo Universitario.

Que, el tema ha sido considerado por los miembros del Honorable Consejo Universitario.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Autorizar el viaje y la DECLARATORIA EN COMISION del Ing. Julio César Rodríguez Blacutt, docente del Departamento de Matemáticas de Ciclo Básico de la FNI, desde el 16 de agosto al 21 de agosto de 2014, por asistencia como profesor tutor de la delegación boliviana a la "29 OLIMPIADA MATEMÁTICA DEL CONOSUR" a realizarse en la República de Uruguay.

ARTÍCULO SEGUNDO

Encomendar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos y División de Planillas de la Universidad.,

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 0110/14

AUTORIZACIÓN APERTURA Y PAGO DE MATRÍCULA GESTIÓN 2011

a, 1 de septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 7 de julio de 2014 Juan Carlos Blanco Pérez egresado de la Carrera de Antropología de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas, ha solicitado a Vicerrectorado el pago de matrícula correspondiente a la gestión 2011, haciendo conocer en esa gestión ha defendido su tesis, pero que por descuido no pagó la matrícula correspondiente.

Que, la solicitud presentada por Juan Carlos Blanco Pérez ha sido remitida mediante Hoja de Ruta N° 2844 A LA Unidad Académica correspondiente, cuya respuesta fue remitida al Rector de la Universidad Técnica de Oruro con nota STRIA.DECANATO FDCPS N° 242/2014 de 16 de julio de 2014 firmada por el Dr. Marco E. Jaimes Molina Decano de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, quién considera admisible la solicitud del Egr. Blanco Pérez Juan Carlos, sin embargo, el informe adjunto de la Ing. Norah Fulguera Cayoja, Analista de Sistemas F.D.C.P.S. informa que esta gestión (2014) le corresponde llevar la materia ATG501 TRABAJO DE GRADO.

Que, mediante nota DTIC. N° 0473/2014 de 22 de julio de 2014, del Director de Tecnologías de Información y comunicación, informa que para la emisión de la matrícula de la gestión 2011 se requiere autorización expresa del Honorable Consejo Universitario, criterio que coincide con el presentado por el Director de Planificación Académica mediante nota D.P.A. N° 1143/2014 de 13 de agosto de 2014.

Que, la Resolución Rectoral N° 553/13 de 8 de julio de 2013 Reglamento para la Admisión e Inscripción de Estudiantes a la Universidad Técnica de Oruro, punto 7.1 Multas por Retraso, en su cuarto párrafo dispone "Cualquier solicitud relacionada con el pago de matrículas correspondientes a gestiones académicas pasadas debe necesariamente ser tratada en el honorable Consejo Universitario.

Que, en sesión del honorable Consejo universitario de la fecha, el Ing. Ramiro Aliendre García Vicerrector de la Universidad Técnica de Oruro, ha planteado el tratamiento de la solicitud presentada por Juan Carlos Blanco Pérez, egresado de la Carrera de antropología de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

Autorizar la apertura y pago de matrícula correspondiente a la gestión 2011 a favor de Juan Carlos Blanco Pérez egresado de la Carrera de Antropología Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO

Disponer que la Dirección de la Carrera de Antropología, Decano y Vicedecano de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, adopten las acciones pertinentes para establecer la legalidad o no del Acto de Defensa de Tesis del Egr. Juan Carlos Blanco Pérez, sin estar matriculado en la gestión 2011, por tanto, sin habersele asignado la materia Trabajo de Grado, siendo ésta parte del Plan de Estudios vigente, así como las medidas académicas que deriven de las acciones asumidas. Asimismo, establecer las deficiencias de control y si corresponde responsabilidades, por la realización de este hecho.

ARTÍCULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección Administrativa y Financiera, decano, Vicedecano y Director de la Carrera de Antropología de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



LIC. AUGUSTO VELA CHACÓN
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 111/14

DESIGNACIÓN AUTORIDADES – RECTOR Y VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

a, 19 de septiembre de 2014

CONSIDERANDO

Que, dando cumplimiento al REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO, aprobado por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución N°42/13, el Tribunal Electoral Universitario ha convocado a elecciones de las autoridades: Rector y Vicerrector de la Universidad Técnica de Oruro.

Que, de acuerdo a la Convocatoria emitida por el Tribunal Electoral Universitario han sido habilitados los frentes: “SOMOS-U” y “CON-CIENCIA U” para participar de las elecciones en fecha 22 de agosto pasado.

Que, como resultado de las elecciones realizadas el 22 de Agosto y al no haber un frente ganador en los dos estamentos, se convoca a una segunda vuelta entre los dos frentes para el día viernes 29 de agosto de 2014.

Que, en fecha 29 de agosto según los resultados obtenidos se declara ganador en el estamento estudiantil al frente “SOMOS – U” y en el estamento docente se declara un empate de los dos frentes.

Que, en aplicación a la Resolución del Honorable Consejo Universitario N°114/13, el Tribunal Electoral Universitario emite la Resolución TEU-UTO N°022/2014, en la que establece una votación de desempate en el estamento docente para el día miércoles 17 de septiembre de 2014.

Que, según el Informe CITE: TEU-UTO RECTOR N°142/14 de 18 de septiembre de 2014 emitido por el Tribunal Electoral Universitario, dicha consulta electoral se realizó el día miércoles 17 de septiembre de 2014 y concluido el acto electoral se proclamó y posesionó a los candidatos del frente “SOMOS-U” como: RECTOR: MSc. Ing. Carlos Antezana García y VICERRECTOR: MSc. Lic. Pedro Feraudi Gonzales.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO

De acuerdo a los resultados de las elecciones universitarias realizadas, se designa como nuevas autoridades de la Universidad Técnica de Oruro, a los siguientes docentes universitarios:

MSc. Ing. Carlos Antezana García
MSc. Lic. Pedro Feraudi Gonzales

Rector de la Universidad
Vicerrector de la Universidad

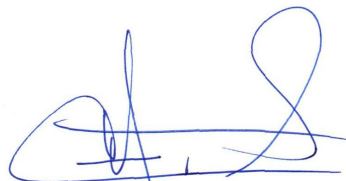
ARTICULO SEGUNDO

Determinar que las nombradas autoridades ejercerán sus funciones con todas las atribuciones y prerrogativas que son inherentes a las mismas, con carácter titular, desde el 18 de septiembre del 2014 hasta el 17 de septiembre de 2017 (fecha de conclusión de mandato).

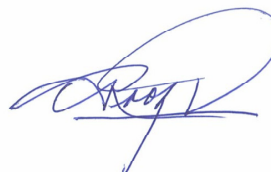
ARTICULO TERCERO

Encomendar el cumplimiento de esta determinación al Vicerrectorado, Dirección de Planificación Académica, Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Recursos Humanos.

Hágase conocer, cúmplase y archívese.



ING. CARLOS ANTEZANA GARCÍA
Rector de la Universidad



DR. RAÚL ARÁOZ VELASCO
Secretario General de la Universidad